



El Juicio de Amparo Directo en el Sistema Acusatorio Adversarial



Primera Unidad

Marco Conceptual y Evolución del Amparo en el Derecho Penal Mexicano



Índice de la Unidad



Fundamentos Constitucionales

Artículos 103 y 107, reforma de 2011 y Ley de Amparo de 2013.



Naturaleza y Tipología

Control constitucional, diferencias entre Amparo Directo e Indirecto.



Principios Rectores

Instancia de parte agraviada, definitividad, suplencia de la queja y otros.



Evolución del Amparo Penal

Transición del sistema inquisitivo al acusatorio y jurisprudencia relevante.

Objetivo del Curso

Comprender la génesis y evolución del juicio de amparo en México.

Analizar sus principios fundamentales y su base constitucional.

Examinar su aplicación en la esfera penal tras las reformas de 2008 y 2011.





Fundamentos Constitucionales: Artículos 103 y 107



Artículo 103

Establece competencia de tribunales federales para resolver controversias por normas o actos que violen derechos humanos.



Artículo 107

Define las bases y procedimientos del juicio de amparo en México.



Interpretación Pro Persona

Favorece la protección más amplia para las personas en todo momento.

Reforma Constitucional de Derechos Humanos 2011

Cambios Fundamentales

- Reconocimiento expreso de derechos humanos
- Principio pro persona como eje interpretativo
- Obligaciones específicas para todas las autoridades
- Incorporación de tratados internacionales



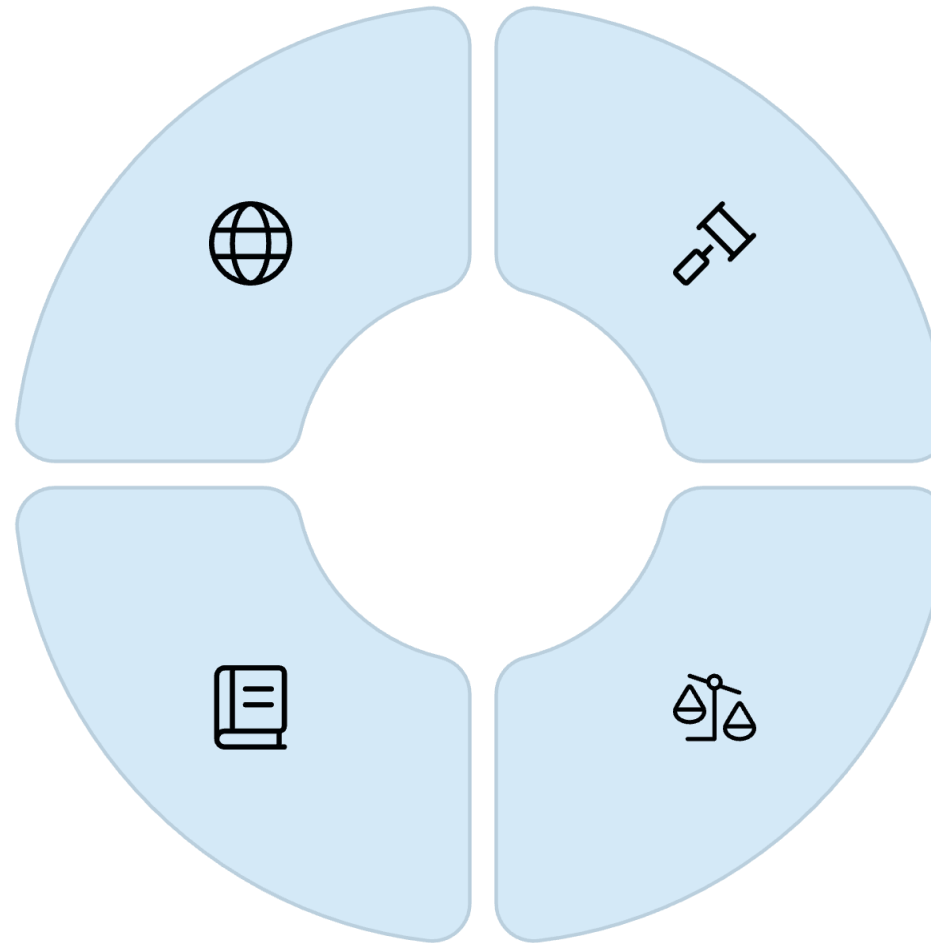
Control de Convencionalidad

Tratados Internacionales

Incorporación directa al
bloque de
constitucionalidad
mexicano.

Jurisprudencia Internacional

Criterios de la Corte IDH
son vinculantes para
México.



Obligación Judicial

Jueces deben contrastar
normas internas con
estándares internacionales.

Interpretación Armónica

Busca la protección más
amplia para la persona.



Ley de Amparo de 2013

Publicación

Entró en vigor el 3 de abril de 2013, abrogando la ley anterior de 1936.

Estructura

Consta de 271 artículos organizados en cinco títulos principales.

Innovaciones

Amplió protección, incorporó interés legítimo y declaratoria general de inconstitucionalidad.

Principales Innovaciones de la Ley de Amparo 2013

Amparo Adhesivo

Permite a quien obtuvo sentencia favorable adherirse al amparo principal.

Interés Legítimo

Amplía la legitimación para promover el amparo.

Plenos de Circuito

Resuelven contradicciones de tesis entre tribunales de un mismo circuito.

Declaratoria General

Permite invalidar normas declaradas inconstitucionales en jurisprudencia.



Principio: Instancia de Parte Agraviada

Características Esenciales

El juicio de amparo solo procede a petición de parte afectada.

No puede iniciarse de oficio por ninguna autoridad.

Requiere legitimación activa del promovente.



Interés Jurídico vs. Interés Legítimo



Interés Jurídico

Derecho subjetivo reconocido por la ley que se ve afectado directamente.



Interés Legítimo

Situación jurídica respecto a un acto que afecta la esfera jurídica de manera indirecta.



Principio: Agravio Personal y Directo

Definición

El acto reclamado debe causar un daño o perjuicio real al quejoso.

Características

Debe ser actual, real y jurídicamente relevante.

Aplicación Penal

Especialmente relevante en detenciones, cateos y medidas cautelares.

Principio: Definitividad

Concepto Básico

Antes de acudir al amparo, deben agotarse los recursos ordinarios.

Busca respetar la autonomía de las instancias judiciales previas.

Evita la multiplicidad de juicios simultáneos.





Excepciones al Principio de Definitividad

Actos que afecten la libertad personal

No es necesario agotar recursos cuando está en riesgo la libertad.

Actos prohibidos por la Constitución

Como tortura, desaparición forzada o incomunicación.

Falta de fundamentación

Cuando el acto carece totalmente de fundamentación legal.

Terceros extraños a juicio

Personas que no fueron parte del procedimiento original.

Estricto Derecho vs. Suplencia de la Queja

Estricto Derecho

El juez analiza exclusivamente los conceptos de violación expresados formalmente por el quejoso, sin ir más allá del texto presentado.

Suplencia de la Queja

El juez puede corregir e incorporar argumentos omitidos en la demanda para garantizar el acceso a la justicia, especialmente para grupos vulnerables.

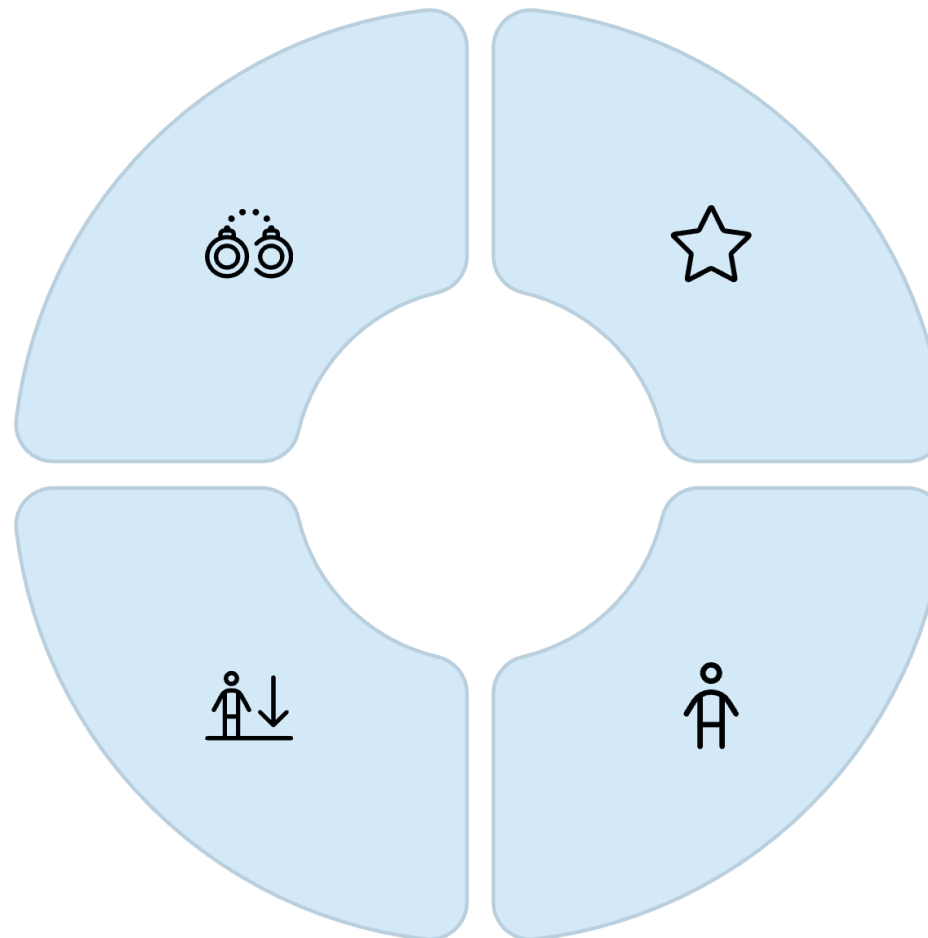
Suplencia de la Queja en Materia Penal

Favor del Inculpado

Aplicación amplia para garantizar debido proceso y defensa adecuada.

Comunidades Indígenas

Consideración de especificidades culturales y barreras de acceso.



Favor de la Víctima

Protección especial cuando hay violaciones a sus derechos fundamentales.

Menores e Incapaces

Protección reforzada para grupos en situación de vulnerabilidad.

Principio: Relatividad de los Efectos (Fórmula Otero)



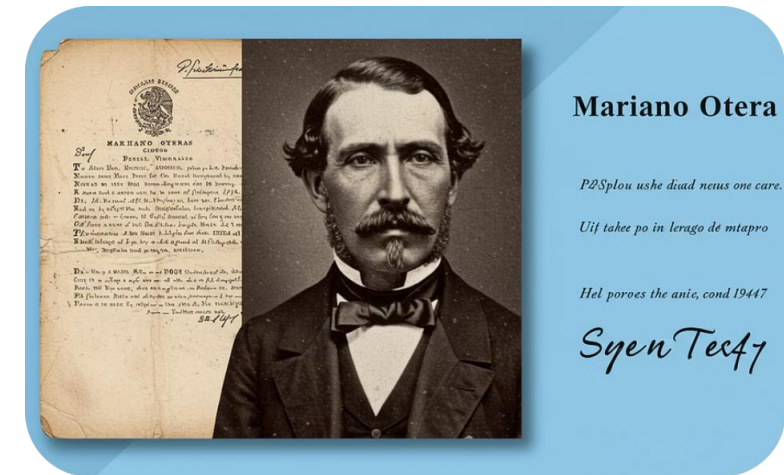
Protección Individual

La sentencia de amparo solo protege al quejoso que lo solicitó, sin extenderse a otras personas.



Sin Efectos Generales

No genera efectos generales ni beneficia a terceros, limitando su impacto al caso específico.



Mariano Otera

P2Splou ushe diad neus one care.

Uif takee po in lerago de mtapro

Hel poroes the anic, cond 19447

Syen Tex47

Origen Histórico

Tiene su origen en el pensamiento de Mariano Otero (1847), figura fundamental en la creación del juicio de amparo.

Excepciones a la Fórmula Otero

Declaratoria General de Inconstitucionalidad

Cuando existe jurisprudencia sobre inconstitucionalidad de normas generales.

Efectos Colectivos

En amparos contra actos que afecten intereses colectivos o difusos.

Materia Agraria

Protección especial a núcleos de población ejidal o comunal.

Litisconsorcio

Cuando existe pluralidad de quejosos con intereses comunes.



Naturaleza del Juicio de Amparo



Mecanismo de Control Constitucional

Garantiza la supremacía de la Constitución frente a actos de autoridad.



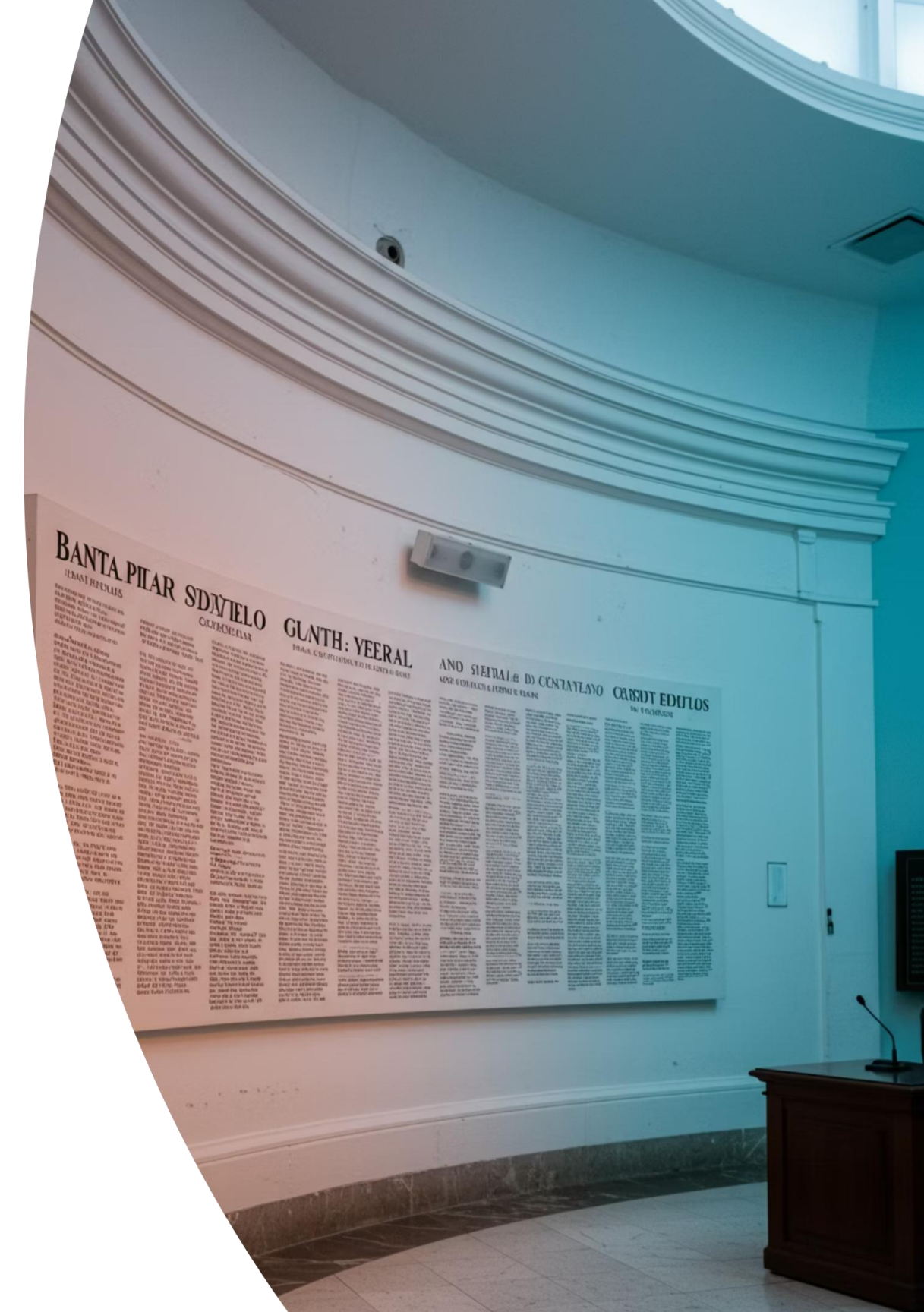
Protector de Derechos Humanos

Salvaguarda derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y tratados.

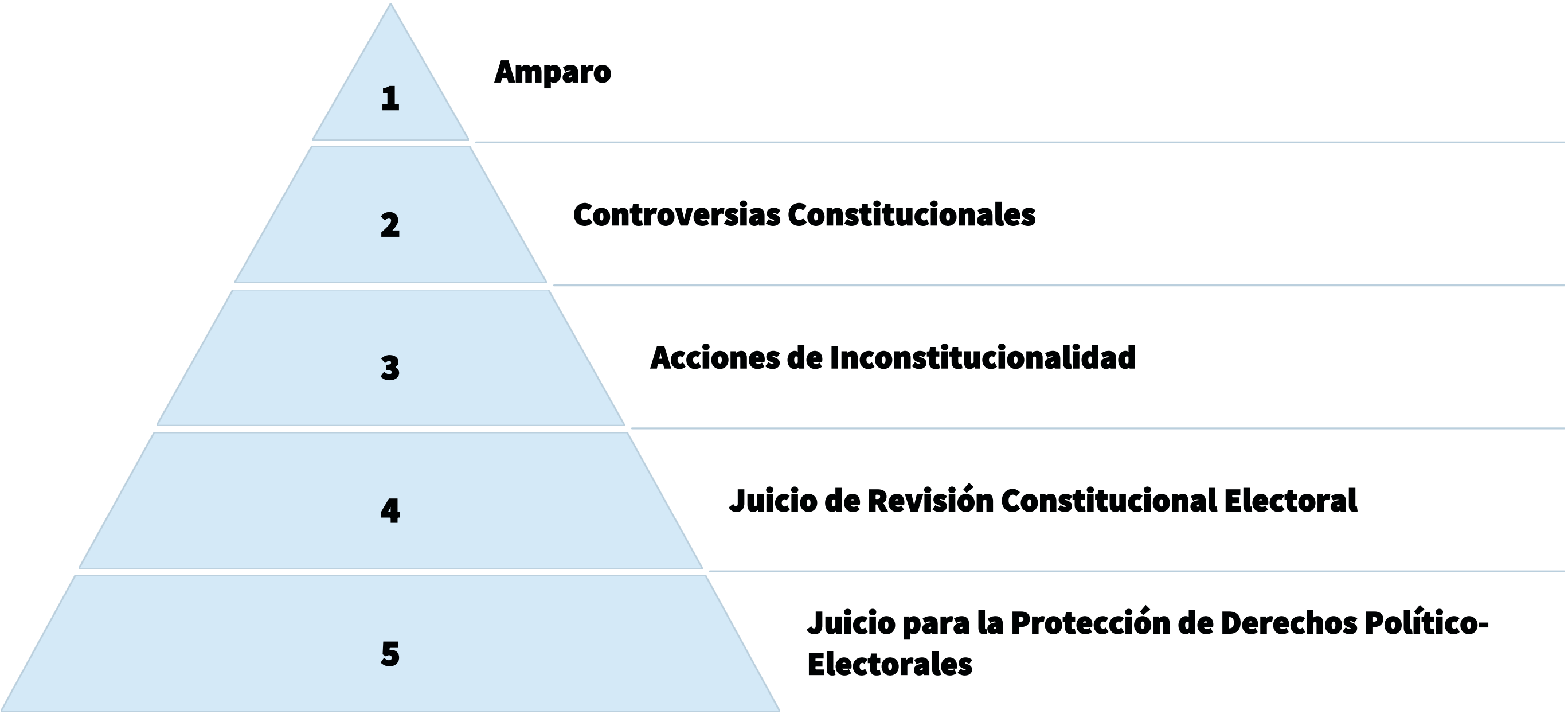


Instrumento de Legalidad

Verifica que los actos de autoridad se ajusten al marco jurídico.



Control Constitucional en México



Diferencias entre Amparo Directo e Indirecto

Amparo Directo

Procede contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio. Se presenta ante el tribunal que dictó la sentencia y es resuelto por Tribunales Colegiados de Circuito. Tiene fundamento en el artículo 107, fracción III de la Constitución. Plazo: 15 días hábiles. Revisa tanto la legalidad de la aplicación de la ley como la constitucionalidad de normas generales aplicadas.

Amparo Indirecto

Procede contra actos u omisiones durante el procedimiento, actos fuera de juicio, leyes autoaplicativas o actos de autoridades administrativas. Se presenta ante Jueces de Distrito. Fundamento: artículo 107, fracciones I, II, IV, V, VI y VII constitucional. Plazo general: 15 días hábiles con excepciones. Admite recurso de revisión ante Tribunales Colegiados o la Suprema Corte en casos extraordinarios.



Amparo Directo: Características Principales



Competencia

Tribunales Colegiados de Circuito conocen en única instancia.



Presentación

Se presenta ante la autoridad responsable que emitió la resolución.



Actos Reclamables

Sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio.



Plazo

15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución.

A woman with long dark hair and glasses, wearing a black judicial robe over a white shirt and dark tie, is seated at a white desk. She is holding a silver pen and writing in a notebook. On the desk are several books and a tablet. The background is a blue gradient.

Amparo Indirecto: Características Principales



Competencia

Jueces de Distrito conocen en primera instancia.



Actos Reclamables

Leyes, actos u omisiones que no sean sentencias definitivas.



Procedimiento

Incluye audiencia constitucional con etapas de pruebas y alegatos.



Revisión

Sentencia revisable ante Tribunales Colegiados o Suprema Corte.

Amparo Directo como Control de Legalidad

Función Esencial

Verifica la correcta aplicación de leyes ordinarias en resoluciones judiciales.

Examina violaciones procesales que afecten las defensas del quejoso.

Analiza la debida valoración de pruebas y fundamentación de sentencias.





Amparo Directo como Control Constitucional



Análisis Constitucional

Examina si la sentencia respeta derechos fundamentales.



Inaplicación de Normas

Puede determinar la inconstitucionalidad de leyes aplicadas en el juicio.



Interpretación Conforme

Busca armonizar leyes ordinarias con la Constitución.



Evolución del Sistema Penal Mexicano

1

Sistema Inquisitivo-Mixto

Predominante hasta 2008. Procedimiento principalmente escrito. Juez investigador y juzgador.

2

Reforma Constitucional 2008

Estableció bases del nuevo sistema acusatorio. Periodo de implementación gradual de 8 años.

3

Sistema Acusatorio-Adversarial

Implementación completa en 2016. Juicios orales. Separación de funciones procesales.



Características del Sistema Acusatorio-Adversarial

Oralidad

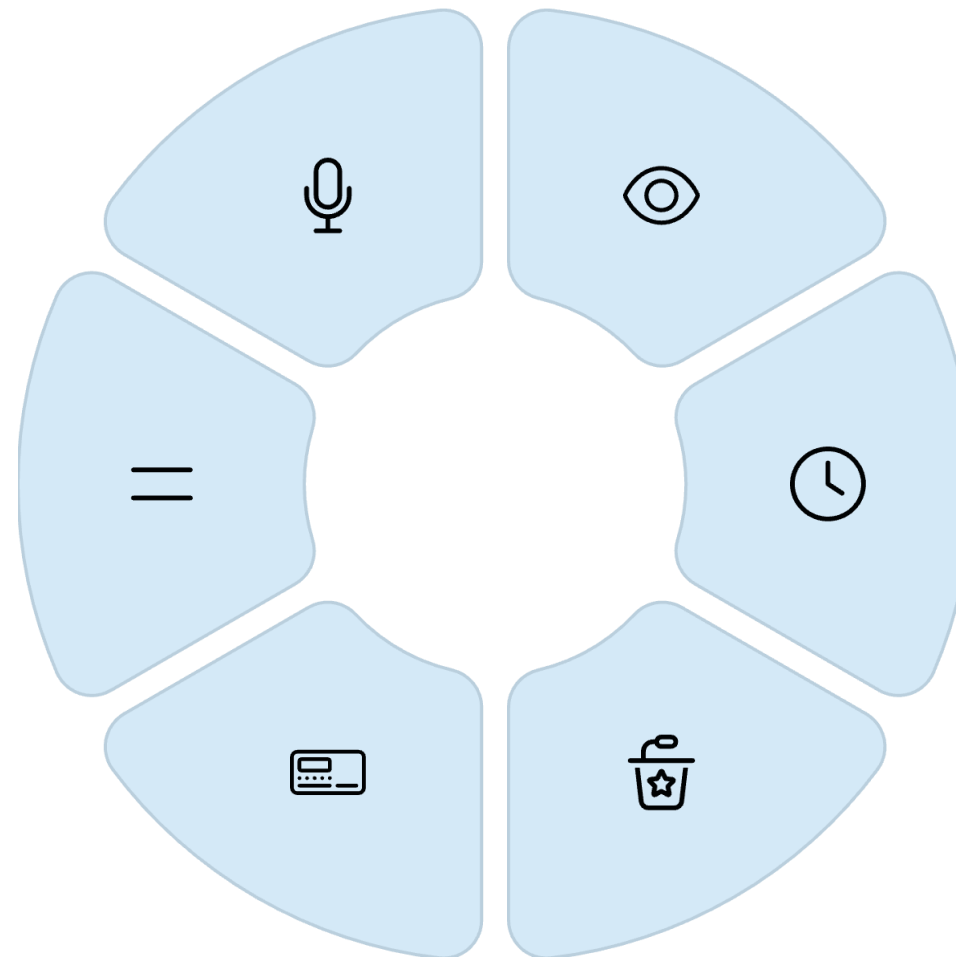
Predominio de actuaciones verbales sobre escritas.

Igualdad Procesal

Mismas oportunidades para acusación y defensa.

Concentración

Desarrollo del juicio en el menor número de audiencias.



Publicidad

Audiencias abiertas al público salvo excepciones.

Inmediación

Presencia ininterrumpida del juez en todas las audiencias.

Contradicción

Partes pueden confrontar pruebas y argumentos de su contraparte.

Impacto en los Actos Reclamables en Amparo

Nuevos Actos Impugnables

- Determinaciones sobre medidas cautelares
- Resoluciones de vinculación a proceso
- Acuerdos sobre procedimientos abreviados
- Resoluciones sobre suspensión condicional



Amparo contra Actos del Ministerio Público

Abstención de Investigar

Procede cuando el MP se niega a iniciar investigación sin fundamento.

Archivo Temporal

Impugnable cuando no existen elementos suficientes para proceder.

No Ejercicio de Acción Penal

Cuando el MP determina no acusar pese a existir elementos.



Amparo contra Resoluciones Judiciales



Control de Detención

Revisión de legalidad de la detención en flagrancia o caso urgente.



Vinculación a Proceso

Análisis de datos que establezcan que se ha cometido un delito.



Medidas Cautelares

Especialmente prisión preventiva y otras restrictivas de libertad.



Sentencia Definitiva

Resolución que pone fin al proceso penal en primera instancia.



Jurisprudencia Histórica de la SCJN



Amparo Penal Directo 2908/1953

Estableció criterios sobre la suplencia de la queja en materia penal, reconociendo la obligación del juzgador de suplir deficiencias en favor del imputado.



Contradicción de Tesis 29/1981

Definió los alcances del principio de definitividad en el sistema penal tradicional, estableciendo excepciones cuando se afectan derechos fundamentales.



Amparo en Revisión 841/1994

Interpretó los límites constitucionales de la prisión preventiva y estableció parámetros para su aplicación conforme a estándares de derechos humanos.



Contradicción de Tesis 11/2001

Determinó la procedencia del amparo contra actos del Ministerio Público en la averiguación previa, sentando precedente para el sistema acusatorio actual.

Jurisprudencia Actual en Amparo Penal

Contradicción de Tesis 293/2011

Estableció que las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales tienen rango constitucional, creando un bloque de constitucionalidad. Determinó que la jurisprudencia de la Corte Interamericana es vinculante para jueces mexicanos, incluso en casos donde México no fue parte. Impacto directo en amparos contra actos que violan derechos reconocidos en tratados internacionales tras la reforma de 2011.

Amparo Directo en Revisión 1640/2014

Determinó que los jueces penales deben realizar control de convencionalidad ex officio, incluso sin petición expresa de las partes. Estableció parámetros para aplicar estándares interamericanos sobre debido proceso, prisión preventiva y presunción de inocencia. Fortaleció el amparo como mecanismo para garantizar derechos en el sistema acusatorio-adversarial, especialmente en casos de medidas cautelares y vinculación a proceso.

Contradicción de Tesis 216/2014

Reconoció que la suplencia de la queja aplica también en favor de víctimas del delito, superando la concepción tradicional que limitaba este beneficio al imputado. Estableció criterios específicos para suplir deficiencias en agravios presentados por víctimas en amparos contra resoluciones absolutorias o reparación del daño insuficiente. Representa evolución significativa frente a jurisprudencia histórica como el Amparo Penal Directo 2908/1953 que solo contemplaba suplencia para imputados.



Criterios de Tribunales Colegiados

Debido Proceso

Interpretación amplia de garantías procesales en el sistema acusatorio.

Prisión Preventiva

Criterios de excepcionalidad y proporcionalidad en su imposición.

Prueba Ilícita

Desarrollo de la doctrina del fruto del árbol envenenado.

Defensa Adecuada

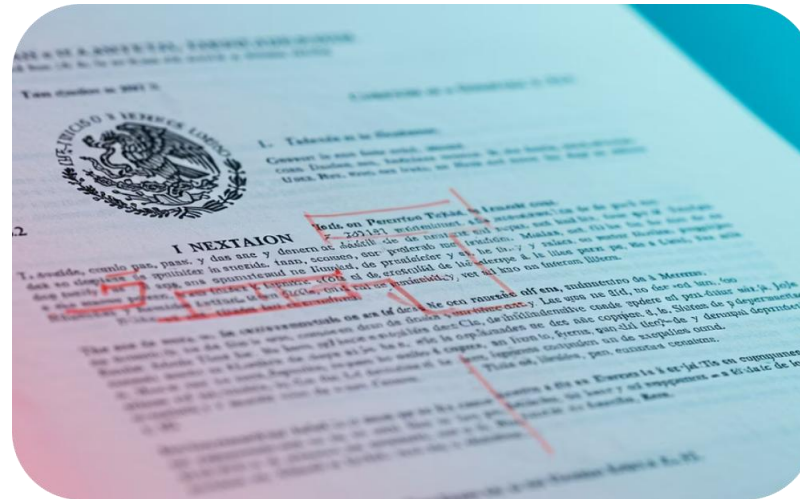
Estándares mínimos para considerar efectiva la defensa técnica.

Casos Prácticos: Amparo contra Vinculación a Proceso



Identificación del Acto

Auto de vinculación dictado por juez de control en audiencia inicial.



Conceptos de Violación

Insuficiencia de datos de prueba o incorrecta calificación jurídica del hecho.



Tramitación

Amparo indirecto ante Juez de Distrito en materia penal.



Casos Prácticos: Amparo contra Prisión Preventiva



Fundamento Constitucional

Artículo 19 constitucional y principio de excepcionalidad.



Medidas Alternativas

Consideración de opciones menos lesivas a la libertad personal.



Análisis de Proporcionalidad

Evaluación de idoneidad, necesidad y proporcionalidad estricta.



Revisión Periódica

Obligación de revisar la subsistencia de motivos para la medida.

Casos Prácticos: Amparo contra Sentencia Definitiva

Aspectos Clave

- Valoración probatoria
- Fundamentación y motivación
- Aplicación correcta de tipos penales
- Individualización adecuada de sanciones
- Reparación integral del daño



Conclusiones:

Evolución Constitucional

El amparo penal se ha transformado significativamente con las reformas de 2008 y 2011.

Protección Ampliada

Se ha extendido la protección tanto a inculpados como a víctimas del delito.

Nuevos Actos Reclamables

El sistema acusatorio ha generado nuevas categorías de actos impugnables en amparo.

Suplencia Reforzada

La suplencia de la queja se ha fortalecido para grupos vulnerables.

Control Convencional

El amparo incorpora estándares internacionales de derechos humanos.

Excepciones a Principios

Se han flexibilizado principios tradicionales como definitividad y relatividad.

Jurisprudencia Dinámica

Los criterios judiciales evolucionan constantemente para adaptarse al nuevo sistema.

Equilibrio Procesal

Se busca balance entre celeridad del sistema acusatorio y protección de derechos.

Capacitación Continua

Es esencial la actualización constante de operadores jurídicos.

Perspectiva Integral

El amparo penal requiere visión que integre constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.



Segunda Unidad Intersección del Sistema Penal Acusatorio Adversarial y el Amparo Directo

Índice de la Unidad

Principios del Sistema Penal Acusatorio

Fundamentos esenciales que rigen el nuevo sistema de justicia penal.

1

2

Etapas Procesales y Actos Reclamables

Análisis de las fases del proceso y su relación con el amparo directo.

3

La Prueba en el Sistema Acusatorio

Principios probatorios y su valoración en el amparo directo.

4

Recursos Ordinarios y Definitividad

Medios de impugnación previos al amparo directo.

5

Conclusiones

Puntos clave sobre la intersección de ambos sistemas.

Objetivo Específico



75

Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial

Sistema basado en principios de oralidad, publicidad, contradicción e inmediación que transforma el proceso penal mexicano hacia un modelo más transparente y garantista.

Analizar los principios, etapas y figuras procesales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial y su impacto directo en la procedencia, substanciación y resolución del Juicio de Amparo Directo.



75

Juicio de Amparo Directo

Mecanismo constitucional que permite revisar la legalidad de resoluciones definitivas, examinando tanto violaciones procesales como sustantivas en el proceso penal.

Principios del Sistema Penal Acusatorio



Oralidad

Predominio de la palabra hablada sobre la escrita. Facilita la inmediación y transparencia procesal.



Contradicción

Confrontación de posturas entre las partes. Permite cuestionar pruebas y argumentos.



Publicidad

Audiencias abiertas al público. Garantiza transparencia y control ciudadano del proceso.



Más Principios Fundamentales



Concentración

Desarrollo del proceso en el menor número de audiencias.
Evita dilaciones innecesarias.



Inmediación

Presencia obligatoria del juez en todas las audiencias.
Garantiza contacto directo con pruebas.



Continuidad

Secuencia continua de audiencias. Evita interrupciones que afecten la memoria procesal.



Presunción de Inocencia



Derecho Fundamental

La presunción de inocencia constituye un derecho fundamental en el sistema acusatorio. Toda persona debe ser tratada como inocente hasta sentencia firme.



Impacto en el Amparo

Este principio impacta directamente en el amparo directo al evaluar violaciones procesales que afecten este derecho.



Protección Procesal

Garantiza que la carga de la prueba recaiga en la parte acusadora y que toda duda razonable beneficie al acusado durante el proceso.



Debido Proceso

1 Derecho a ser oído

Garantía de audiencia efectiva ante tribunal competente.

3 Igualdad procesal

Equilibrio entre acusación y defensa en oportunidades procesales.

2 Defensa adecuada

Asistencia técnica profesional durante todo el proceso.

4 Juez imparcial

Tribunal sin interés en el resultado del proceso.

Control de Legalidad y Convencionalidad



Control por Jueces del Fuero Común

Obligación de verificar compatibilidad de normas con la Constitución. Deben aplicar interpretación más favorable a los derechos humanos en cada caso.



Control por Jueces Federales

Facultad para inaplicar normas contrarias a derechos humanos. Realizan control concentrado de constitucionalidad mediante el juicio de amparo.

Etapas del Sistema Acusatorio

Etapas de Investigación

Recopilación de datos de prueba por el Ministerio Público. Establece base para la acusación.

Etapas Intermedia

Depuración de pruebas y establecimiento de hechos controvertidos. Culmina con auto de apertura.

Etapas de Juicio Oral

Desahogo de pruebas ante tribunal de enjuiciamiento. Culmina con sentencia definitiva.

Fase de Ejecución

Cumplimiento de la sentencia bajo supervisión judicial. Garantiza derechos del sentenciado.



Etapa de Investigación



Características

- Dirigida por el Ministerio Público
- Participación de policías investigadores
- Supervisión judicial en actos que afectan derechos



Relación con Amparo

Actos reclamables principalmente en amparo indirecto.
Relevantes como antecedentes para el amparo directo posterior.

Etapa Intermedia



Formulación de Acusación

Ministerio Público presenta cargos formales.
Define hechos y calificación jurídica.



Audiencia Intermedia

Debate sobre admisibilidad de pruebas.
Exclusión de evidencia ilícita.



Auto de Apertura

Determina hechos a debatir y pruebas admitidas. Establece bases del juicio.

Relevancia de la Etapa Intermedia para el Amparo



Auto de Apertura como Límite

El auto de apertura a juicio oral establece los límites del debate. Vicios en esta etapa pueden generar violaciones procesales reclamables en amparo directo.



Exclusión de Pruebas

La exclusión indebida de pruebas puede constituir una violación al debido proceso. Afecta directamente el resultado del juicio.



Amparo como Remedio

Las violaciones procesales ocurridas en la etapa intermedia pueden ser reclamadas mediante amparo directo contra la sentencia definitiva.

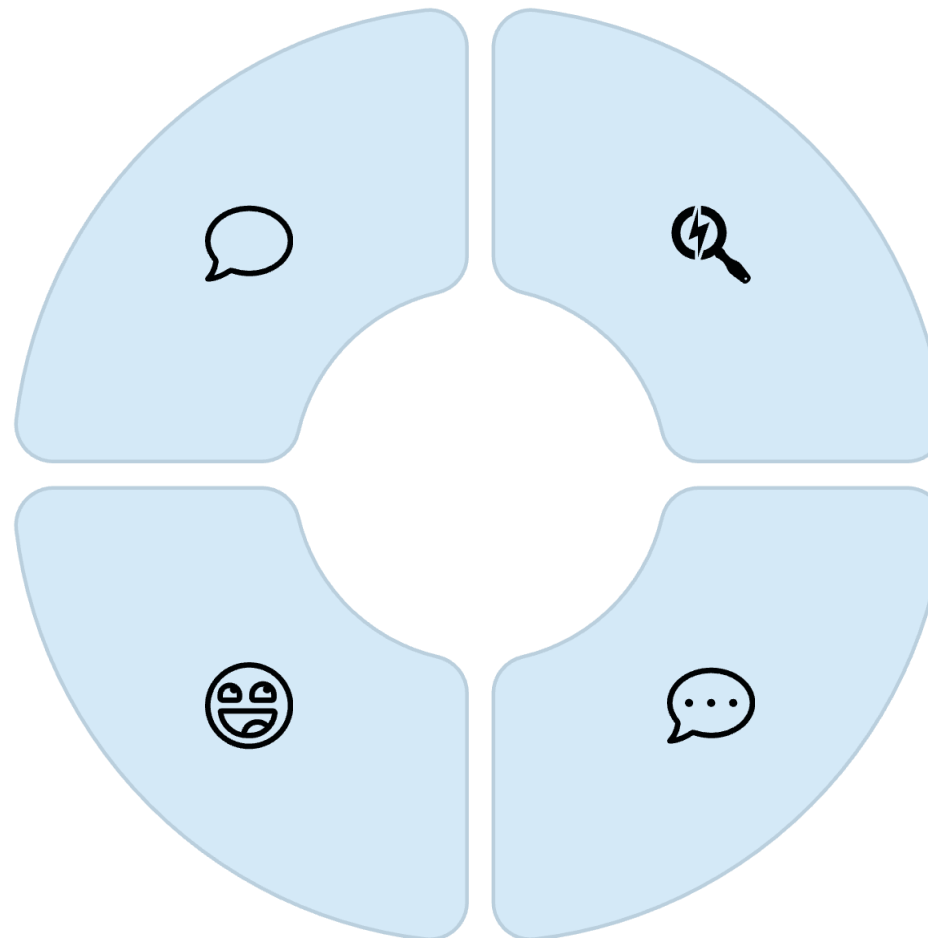
Etapa de Juicio Oral

Alegatos de Apertura

Presentación inicial de teorías del caso. Establece expectativas probatorias.

Sentencia Definitiva

Resolución judicial sobre culpabilidad. Único acto reclamable en amparo directo.



Desahogo de Pruebas

Presentación y contradicción de evidencias. Interrogatorios y contrainterrogatorios.

Alegatos de Clausura

Argumentación final sobre valor probatorio. Solicitud de sentido del fallo.

Sentencia Definitiva: Acto Reclamable



Características de la Sentencia Definitiva

- Resuelve el fondo del asunto
- Pone fin al proceso penal
- Emitida por tribunal de enjuiciamiento
- Susceptible de apelación previa



En el Amparo Directo

Único acto reclamable en materia penal. Permite revisar tanto el fondo como violaciones procesales previas.

Fase de Ejecución de Sanciones



Juez de Ejecución

Etapa posterior a la sentencia firme. Supervisada por juez especializado en ejecución penal.



Amparo Indirecto

Actos reclamables principalmente en amparo indirecto. No forman parte del proceso que culmina con sentencia definitiva.



La Prueba en el Sistema Acusatorio



Licitud

Obtención respetando derechos fundamentales. Requisito esencial de admisibilidad.



Pertinencia

Relación directa con hechos controvertidos. Debe aportar información relevante al caso.



Idoneidad

Capacidad para demostrar el hecho propuesto. Adecuación al objeto de prueba.

Valoración de la Prueba



Sistema de Libre Valoración

Superación del sistema tasado. El juez asigna valor según criterios racionales.

No existe jerarquía predeterminada de pruebas. Cada evidencia se evalúa en contexto.

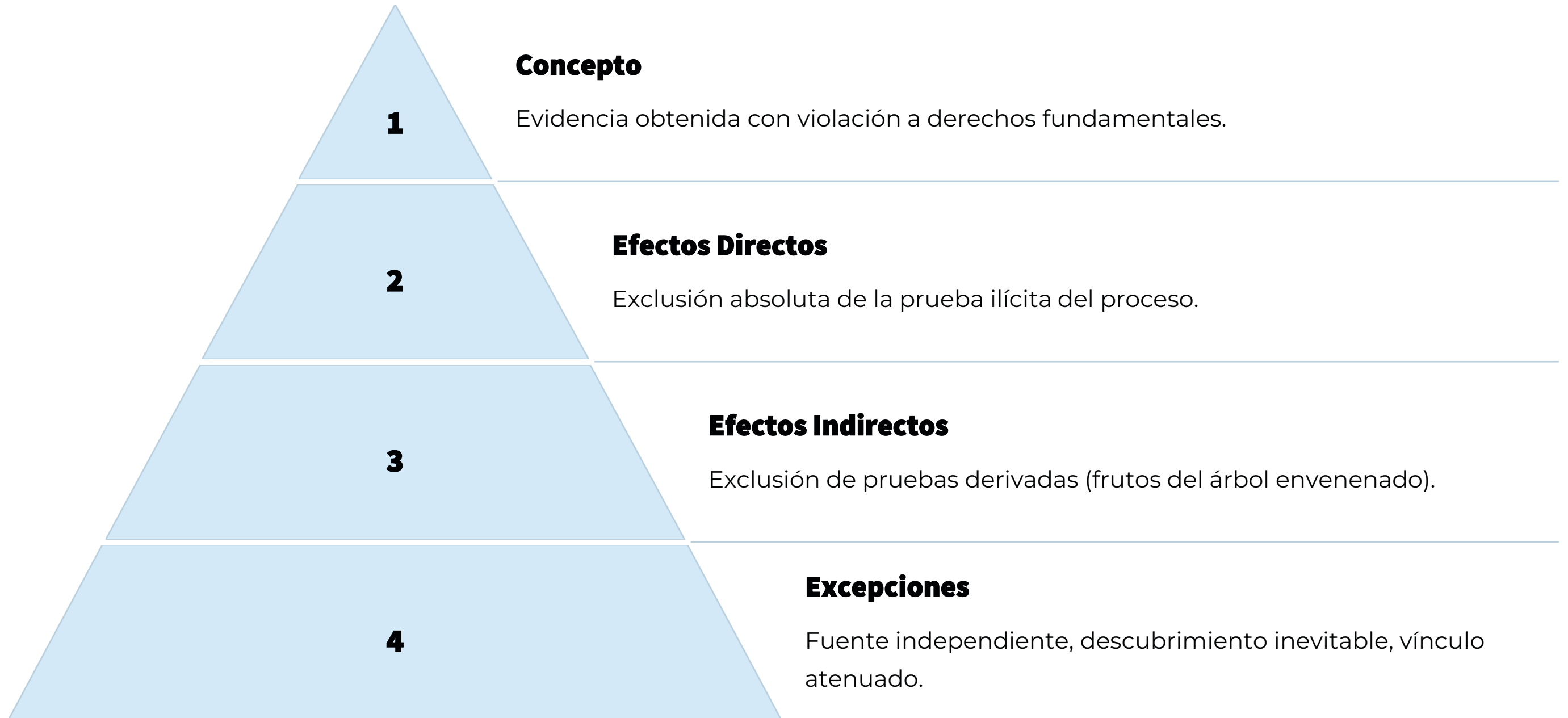


Reglas de la Sana Crítica

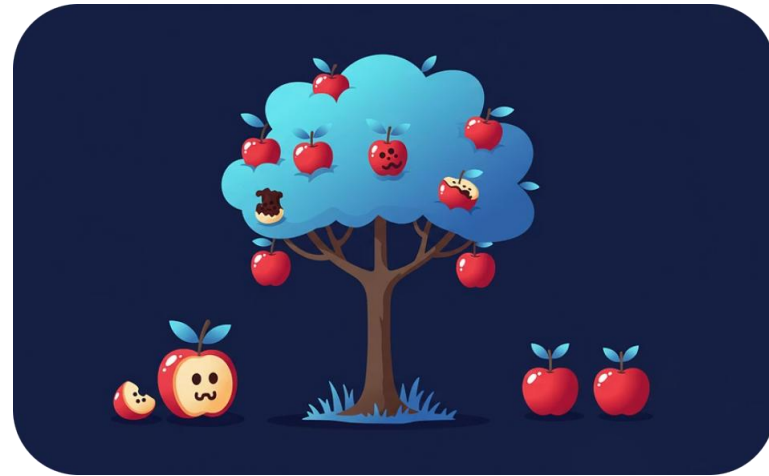
Aplicación de lógica, máximas de experiencia y conocimientos científicos. Requiere motivación exhaustiva.

Fundamental para la revisión en amparo directo. Permite evaluar racionalidad de conclusiones.

La Prueba Ilícita



Teoría del Fruto del Árbol Envenenado



Concepto Fundamental

Doctrina que extiende la ilicitud a pruebas derivadas. Las evidencias obtenidas a partir de una prueba ilícita se consideran igualmente contaminadas.



Objetivo Principal

Busca desincentivar violaciones a derechos fundamentales durante la investigación. Protege la integridad del sistema judicial.



Aplicación en Amparo

En el amparo directo permite cuestionar cadenas probatorias completas. Fundamental para garantizar debido proceso y revisión integral.



Cargas Probatorias

1 Ministerio Público

Carga de probar la acusación más allá de duda razonable. Debe destruir presunción de inocencia.

2 Defensa

No tiene obligación de probar inocencia. Puede presentar pruebas para generar duda razonable.

3 Víctima u Ofendido

Puede coadyuvar con Ministerio Público. Tiene derecho a ofrecer pruebas complementarias.

Impacto de Cargas Probatorias en Amparo



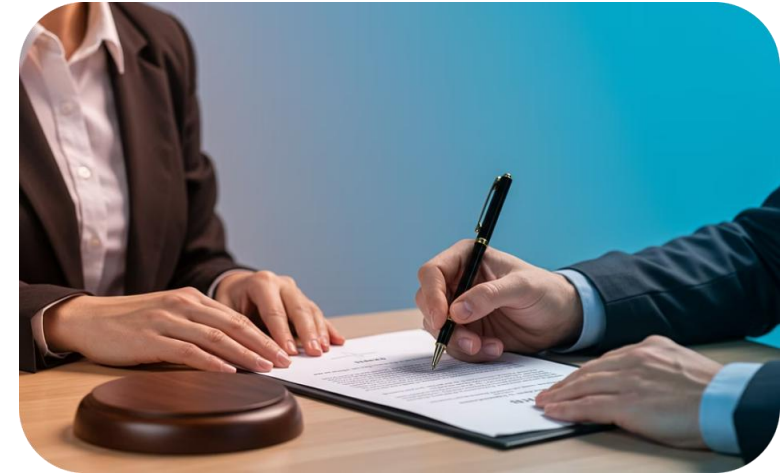
Evaluación de Reglas Probatorias

El tribunal de amparo evalúa si se respetaron las reglas de carga probatoria. Verifica que no se haya invertido indebidamente.



Violación Constitucional

La condena sin prueba suficiente constituye violación constitucional. Puede llevar a concesión del amparo.



Consecuencia Jurídica

La revisión en amparo garantiza que la carga probatoria haya recaído correctamente en el Ministerio Público y no en la defensa.

Recursos Ordinarios en el Proceso Penal



Revocación

Contra resoluciones de mero trámite. Se resuelve en la misma audiencia.



Apelación

Contra resoluciones importantes. Principal recurso previo al amparo directo.



Revisión

Exclusivo contra sentencias condenatorias firmes. Basado en hechos o pruebas nuevas.



Recurso de Apelación



Características

- Recurso vertical ante tribunal superior
- Efectos suspensivos en ciertos casos
- Permite revisión integral de la sentencia
- Posibilidad de ofrecer pruebas supervenientes



Relación con Amparo

Requisito indispensable para acceder al amparo directo.

Satisface principio de definitividad.

La resolución de apelación se convierte en acto reclamado.

Sustituye a la sentencia de primera instancia.

Recurso de Revisión



Procedencia Limitada

Procede únicamente contra sentencias condenatorias firmes. Basado en pruebas o hechos nuevos que demuestren inocencia.



Mecanismo Extraordinario

No constituye requisito para el amparo directo. Es un mecanismo extraordinario posterior a la firmeza.



Diferencias entre Revisión y Amparo

1 Naturaleza

Revisión: recurso extraordinario del fuero común.

Amparo: juicio constitucional autónomo.

2 Autoridad competente

Revisión: tribunal superior del mismo fuero. Amparo: tribunales federales.

3 Materia de análisis

Revisión: hechos nuevos exclusivamente. Amparo: violaciones constitucionales en el proceso.

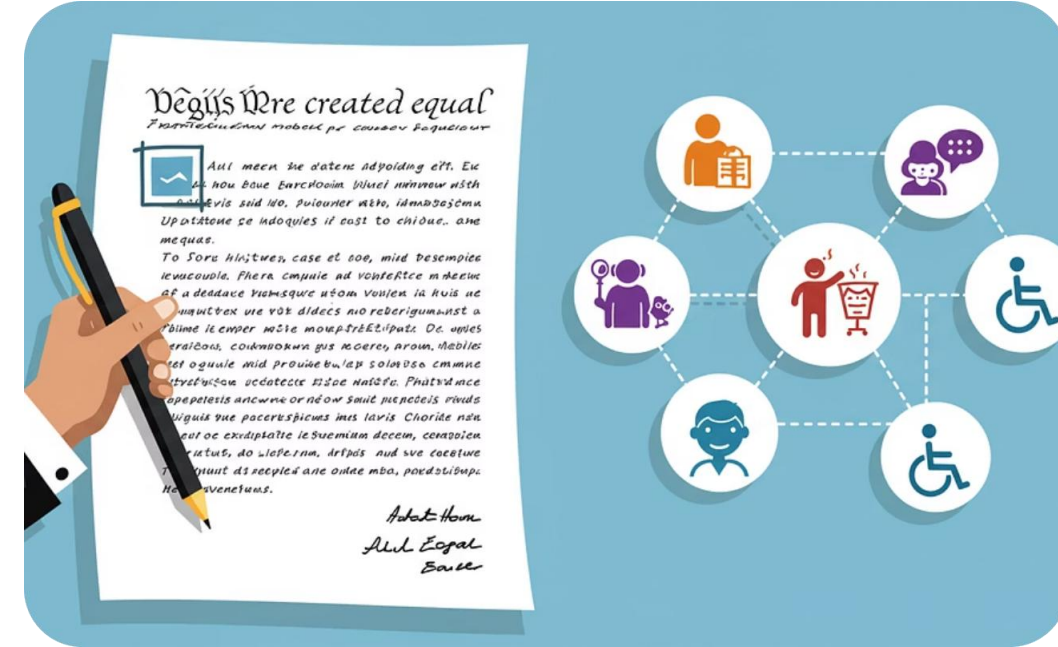
Principio de Definitividad



Concepto

Obligación de agotar recursos ordinarios antes del amparo. Permite corrección en instancias naturales.

Fundamental para preservar carácter extraordinario del amparo. Evita sustitución de instancias ordinarias.



Excepciones

- Violaciones directas a la Constitución
- Afectación a personas vulnerables
- Falta de suspensión en recurso ordinario

Actos que Agotan la Instancia

1 Sentencia definitiva de primera instancia

Cuando no procede recurso ordinario. Casos excepcionales en materia penal.

2 Sentencia de tribunal de apelación

Resolución que confirma, modifica o revoca sentencia inicial. Caso más común.

3 Resolución que declara improcedente apelación

Cuando se rechaza indebidamente el recurso ordinario. Permite acceso directo al amparo.

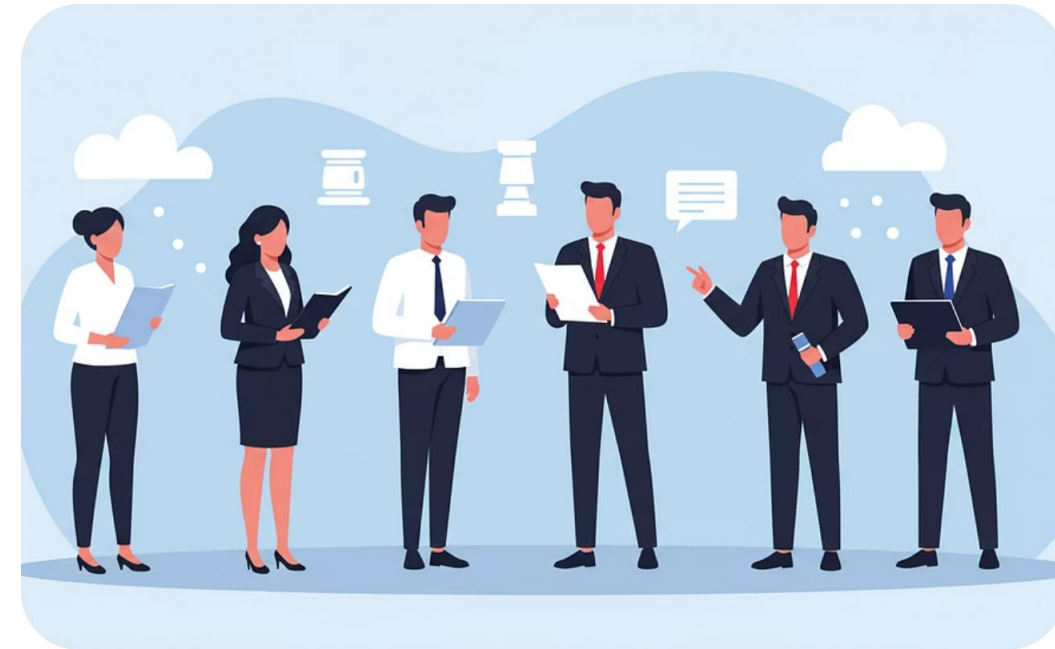


Procedencia del Amparo Directo en Materia Penal



Requisitos Formales

- Sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio
- Agotamiento de recursos ordinarios
- Presentación dentro del plazo legal



Legitimación

- Sentenciado o su defensor
- Víctima u ofendido
- Ministerio Público (casos limitados)

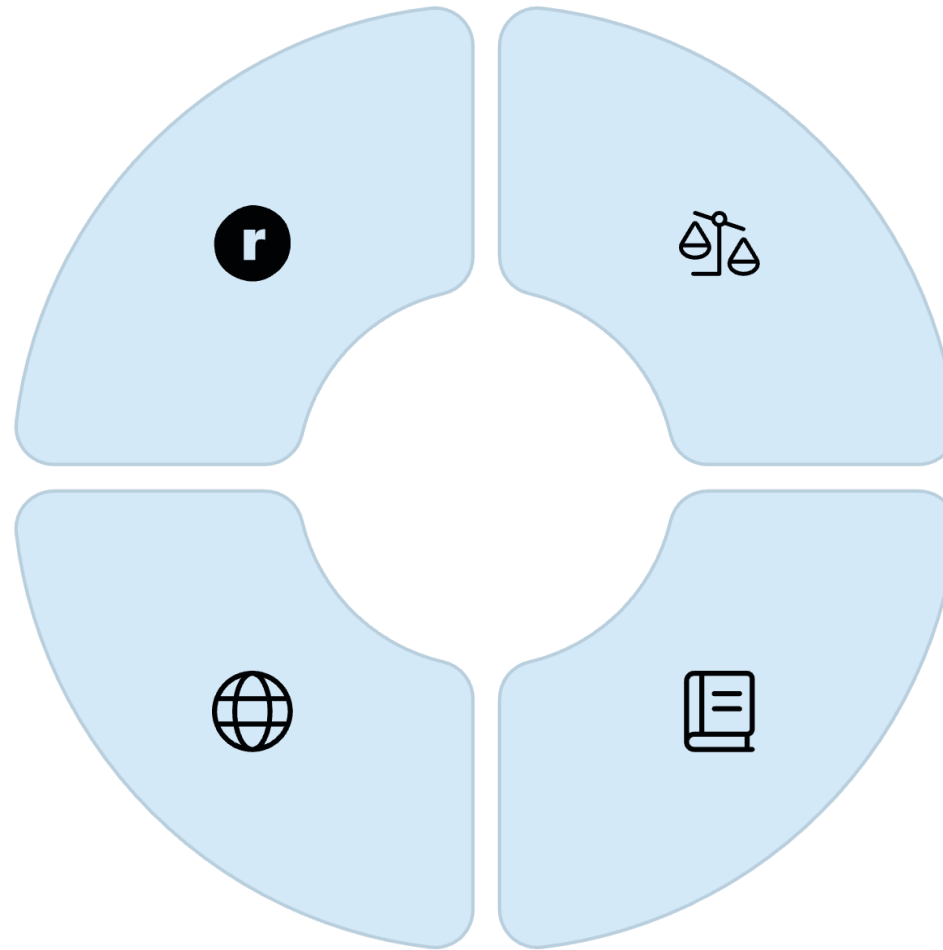
Materia del Amparo Directo Penal

Violaciones Procesales

Errores durante el procedimiento que afectan la defensa. Deben trascender al resultado.

Control de Convencionalidad

Revisión de compatibilidad con tratados internacionales. Protección amplia de derechos.



Violaciones Formales

Defectos en la fundamentación o motivación. Afectan requisitos de la sentencia.

Violaciones de Fondo

Aplicación incorrecta de la ley sustantiva. Afectan directamente el sentido del fallo.

Violaciones Procesales Reclamables

Principales vulneraciones procedimentales que pueden ser objeto de amparo directo en el sistema penal acusatorio:

Incompetencia del tribunal

Actuación fuera de jurisdicción material, territorial o por grado. Ejemplo: cuando un Juez de Control del fuero común conoce de delitos federales o cuando resuelve fuera de su distrito judicial, generando agravio directo reclamable vía amparo directo conforme al artículo 173 de la Ley de Amparo.

Inadecuada defensa técnica

Violación al artículo 20 constitucional cuando el defensor carece de cédula profesional, no presenta teoría del caso, omite interrogatorios cruciales o no impugna pruebas ilícitas. El Tribunal Colegiado puede ordenar reposición del procedimiento cuando esta violación trasciende al resultado del fallo conforme a jurisprudencia 1a./J. 26/2015.

Exclusión indebida de pruebas

Ocurre cuando el Juez de Control o Tribunal de Enjuiciamiento rechaza pruebas lícitas y pertinentes en audiencia intermedia o en juicio oral. Viola el derecho a la adecuada defensa y debido proceso cuando impide demostrar coartadas, causas de justificación o elementos exculpativos, constituyendo una violación formal susceptible de suplencia de queja.

Incorporación de pruebas ilícitas

Contraviene el artículo 20, apartado A, fracción IX constitucional cuando se admiten confesiones sin presencia de defensor, cateos sin orden judicial, intervenciones telefónicas ilegales o testimonios obtenidos mediante coacción. Aplica la doctrina del "fruto del árbol envenenado" haciendo nulas todas las pruebas derivadas, justificando la concesión del amparo para efectos.



Efectos de la Sentencia de Amparo



Negativa de Amparo

Confirma legalidad de la sentencia reclamada. Adquiere firmeza inmediata.

2

Concesión para Efectos

Ordena subsanar violación procesal. Reponer procedimiento desde etapa afectada.



Concesión Lisa y Llana

Resuelve definitivamente el fondo. Libertad inmediata en casos favorables.

Suplencia de la Queja en Amparo Penal



Concepto

Facultad del tribunal para corregir deficiencias en demanda. Permite análisis más allá de conceptos expresados.



Alcance para el Imputado

Protección total para el imputado o sentenciado, permitiendo al tribunal suplir cualquier deficiencia en su defensa.



Alcance para la Víctima

Protección parcial para víctima u ofendido, limitada a ciertos aspectos específicos dentro del proceso.



Ministerio Público

Inexistente suplencia para esta autoridad, debiendo presentar argumentos precisos y completos en todos los casos.



Suspensión en el Amparo Directo Penal

1 Efectos

Paraliza ejecución de la sentencia reclamada. Mantiene situación jurídica durante trámite.

2 Concesión de oficio

Automática en materia penal. No requiere garantía económica.

3 Excepciones

Delitos que no permiten libertad provisional. Casos de interés social preponderante.

Jurisprudencia Relevante

Tesis fundamentales que impactan el amparo directo en materia penal

Tesis 1a./J. 139/2011 (Prueba Ilícita)

La SCJN establece que las pruebas obtenidas con violación a derechos fundamentales deben excluirse del material probatorio. Define excepciones como fuente independiente, descubrimiento inevitable y vínculo atenuado.

Tesis P./J. 11/2014 (Debido Proceso)

El Pleno determina que la violación al debido proceso en materia penal constituye una violación procesal reclamable en amparo directo cuando trasciende al resultado del fallo, afectando las defensas del quejoso.

Tesis 1a./J. 26/2018 (Control de Convencionalidad)

Primera Sala establece obligación de jueces penales de realizar control ex officio de convencionalidad, incluso en ausencia de agravio específico. Fundamental para valorar procedencia de amparo directo contra sentencias definitivas.

Contradicción de Tesis 293/2011

Determina que la jurisprudencia de la Corte Interamericana es vinculante para tribunales mexicanos cuando resulte más favorable (principio pro persona). Crucial para ampliar el espectro de protección en amparo directo penal.

Tesis 1a./J. 10/2019 (Suplencia de la Queja)

Establece que en amparo directo penal, la suplencia de la queja opera aun ante ausencia total de conceptos de violación, permitiendo al tribunal analizar oficiosamente todas las violaciones al procedimiento acusatorio.

Retos del Amparo Directo en el Sistema Acusatorio

1 **Revisión de juicios orales**

Dificultad para evaluar pruebas desahogadas oralmente.
Necesidad de videograbaciones completas.

2 **Respeto a inmediación**

Tensión entre revisión constitucional y principio de inmediación. Límites al análisis probatorio.

3 **Celeridad vs. exhaustividad**

Equilibrio entre resolución rápida y análisis profundo. Evitar dilaciones injustificadas.



Conclusiones:

1 Complementariedad de sistemas

El amparo directo y el sistema acusatorio no son antagónicos. Se complementan para garantizar justicia.

2 Sentencia como único acto reclamable

Solo la sentencia definitiva puede impugnarse en amparo directo penal. Otros actos requieren amparo indirecto.



Lerigal Review Prioooces



“AMPARO’2

1

Importancia de la apelación previa

El recurso de apelación es requisito indispensable. Satisface el principio de definitividad.

2

Revisión integral del proceso

El amparo permite analizar violaciones desde investigación hasta sentencia. Visión completa del caso.

3

Prueba ilícita como violación trascendente

La admisión de pruebas ilícitas constituye violación procesal reclamable. Afecta resultado del fallo.



1 Suplencia amplia para el sentenciado

El tribunal debe suplir deficiencias en demanda del imputado. Garantiza acceso efectivo a justicia.

2 Respeto a la inmediación con límites

El amparo debe respetar valoración directa de pruebas. Interviene solo ante irracionalidad manifiesta.

3 Control de convencionalidad reforzado

El tribunal de amparo aplica estándares internacionales. Protección más amplia de derechos humanos.

1 Evolución jurisprudencial constante

Los criterios sobre amparo en el sistema acusatorio siguen desarrollándose.
Adaptación continua a nuevos retos.

2 Equilibrio entre sistemas

El amparo directo debe respetar características del sistema acusatorio. Evitar regresión a modelo inquisitivo.





Tercera Unidad

El Procedimiento del Juicio de Amparo Directo en Materia Penal

Índice de la Unidad

Legitimación y Plazo

Quiénes pueden presentar la demanda y en qué tiempo.

La Demanda

Requisitos y elementos esenciales.

Sustanciación

Proceso de tramitación del juicio.

La Sentencia

Tipos y efectos de las resoluciones.



Objetivo del Curso

Dominar el trámite, los requisitos formales y sustanciales, así como las particularidades procesales del Juicio de Amparo Directo en el ámbito penal.

Aprenderemos todo el proceso: desde la presentación de la demanda hasta la emisión de la sentencia.





Legitimación en el Amparo Directo

1

La persona quejosa

Puede ser el imputado o sentenciado en el proceso penal.

2

La Víctima u Ofendido

Cuando actúa como parte acusadora en sentencia absolutoria.

3

Representación Legal

Abogados defensores con cédula profesional.

El Tercero Interesado

En el juicio de amparo directo en materia penal, existen partes que, sin ser quejosos, tienen interés en el resultado del proceso:



Ministerio Público

Representa el interés público en el proceso penal y debe ser notificado del juicio de amparo para garantizar su participación.



Víctima u Ofendido

Cuando no es quien promueve el amparo, debe ser emplazada como tercero interesado para garantizar su derecho a ser escuchada.



Imputado o Sentenciado

Si no es quien promovió el amparo, tiene derecho a participar como tercero interesado en el proceso judicial.

El emplazamiento de estos terceros interesados es obligatorio y garantiza el principio de contradicción en el proceso de amparo.

Plazo para Presentar la Demanda

Regla General

15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación.



Excepciones

Casos de privación de libertad o riesgo a la vida.

Cómputo

Solo días hábiles. Se excluyen fines de semana y días festivos.

Cómputo del Plazo: Casos Especiales



Ampliación del Plazo

- Residencia fuera del lugar del juicio
- Un día más por cada 100 km
- Máximo el doble del plazo original



Presentación Extemporánea

Causas de fuerza mayor debidamente probadas pueden justificar la presentación fuera de plazo.

El tribunal valorará cada caso particular.

La Demanda de Amparo Directo

Documento Formal

Escrito que inicia el juicio de amparo contra sentencias definitivas.

Presentación

Se presenta ante la autoridad responsable que emitió la sentencia.

Finalidad

Busca la protección de derechos fundamentales violados en el proceso penal.





Requisitos de la Demanda

1 Artículo 175 de la Ley de Amparo

Establece los elementos esenciales que debe contener toda demanda.

2 Datos del Quejoso

Nombre completo, domicilio para notificaciones y firma.

3 Autoridad Responsable

Identificación precisa de la Sala Penal o Tribunal de Alzada.

4 Acto Reclamado

La sentencia definitiva que se impugna.

Identificación de la Autoridad Responsable



Precisión Necesaria

Debe señalarse con exactitud el órgano jurisdiccional que emitió la sentencia.

- Sala Penal del Tribunal Superior
- Tribunal Unitario de Circuito
- Tribunal de Alzada



Datos Correctos

La identificación debe incluir el nombre exacto del tribunal y la sala específica que dictó la resolución impugnada.



Importancia

Una identificación incorrecta puede llevar al desechamiento de la demanda.

El tribunal no puede suplir este requisito, incluso en materia penal.

El Acto Reclamado

Sentencia Definitiva

Resolución que pone fin al juicio sin que pueda ser modificada por recurso ordinario.

Resolución que Pone Fin al Juicio

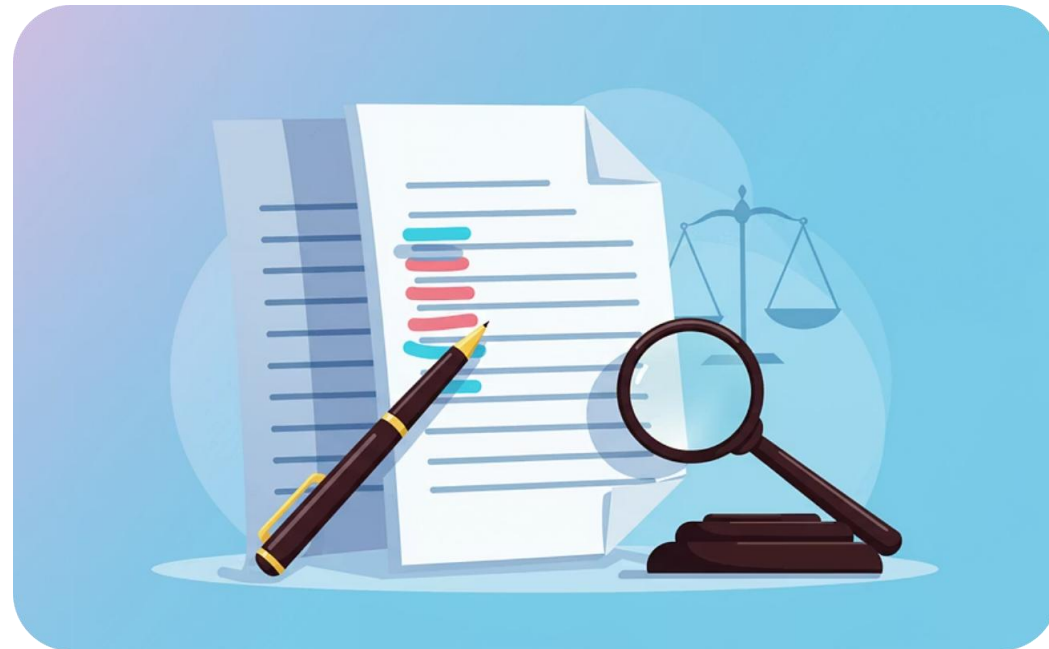
Decisión que sin resolver el fondo, termina la instancia.

Identificación

Fecha, número de expediente y resumen de la resolución impugnada.



Conceptos de Violación



Definición

Son los argumentos jurídicos que exponen las transgresiones a derechos fundamentales.

Constituyen el núcleo de la demanda de amparo.



Características

- Deben ser claros y precisos
- Relacionados con el acto reclamado
- Señalar el derecho violado
- Explicar cómo ocurrió la violación

Metodología para Formular Conceptos de Violación

Identificar el Derecho Violado

Señalar el derecho humano o garantía procesal transgredida.

Citar Fundamento Legal

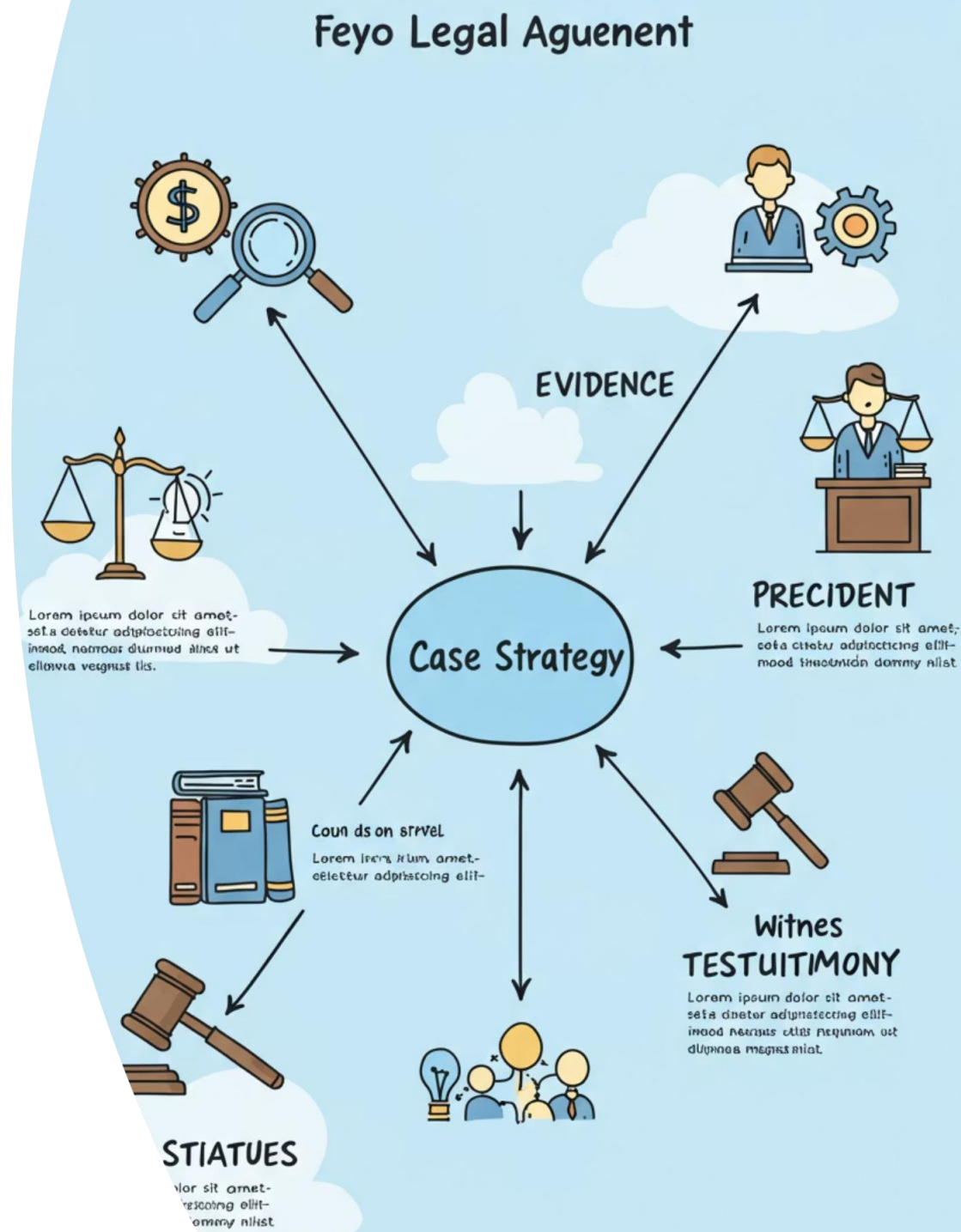
Constitución, tratados internacionales, leyes aplicables.

Describir la Violación

Explicar cómo la autoridad transgredió el derecho.

Demostrar la Trascendencia

Explicar cómo afectó el resultado del fallo.





Violaciones a Derechos Humanos



Debido Proceso

Violaciones al artículo 14 constitucional y 8 de la CADH.



Presunción de Inocencia

Inversión indebida de la carga probatoria.



Defensa Adecuada

Falta de asistencia letrada efectiva durante el proceso.



Libertad Personal

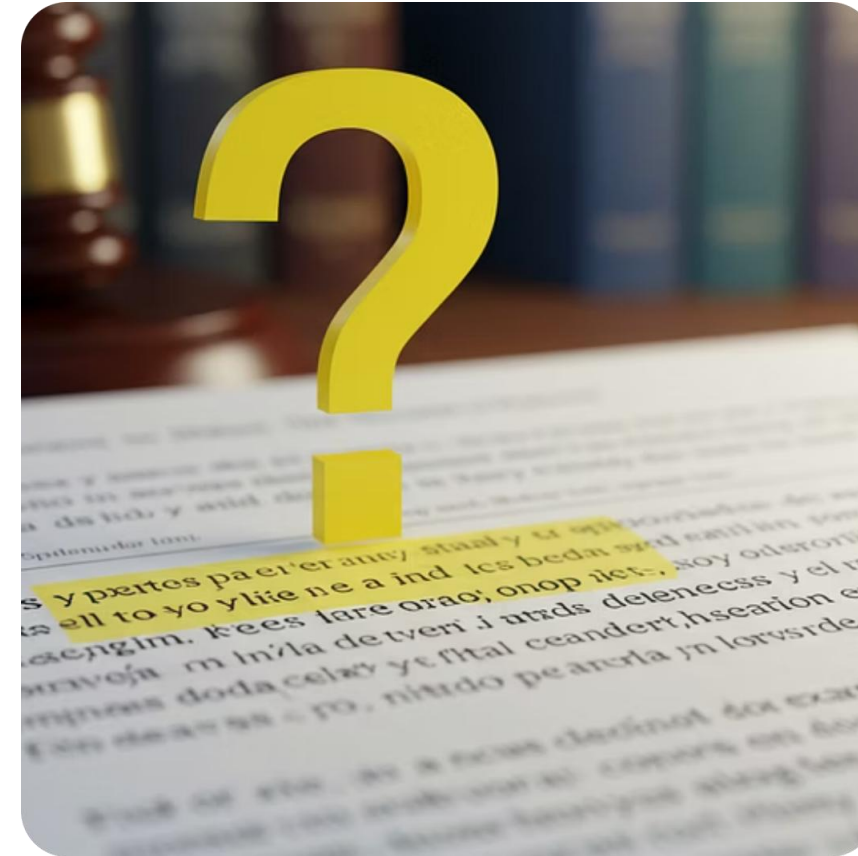
Detenciones arbitrarias o prisión preventiva injustificada.

Argumentación de Vicios Formales



Incongruencia

- Interna: Contradicciones en la sentencia
- Externa: No resuelve todas las cuestiones planteadas
- Por exceso: Resuelve cuestiones no planteadas



Falta de Motivación

- Ausencia de razonamientos jurídicos
- Motivación insuficiente
- Motivación incongruente
- Motivación contradictoria



Argumentación de Vicios Sustantivos

Indebida Aplicación de la Ley Penal

Aplicación de tipo penal incorrecto o interpretación errónea de la norma.

Valoración Incorrecta de Pruebas

Otorgar valor probatorio excesivo o insuficiente a evidencias clave.

Error en la Individualización de la Pena

Imposición de sanción desproporcionada o sin considerar atenuantes.

Valoración Incorrecta de Pruebas



Ignorar pruebas relevantes

Error que ocurre cuando la autoridad omite analizar evidencias fundamentales presentadas por la defensa. Es necesario señalar específicamente qué prueba fue ignorada y demostrar cómo su correcta valoración habría afectado el resultado del fallo.



Otorgar valor excesivo a testimonios

Sucede cuando la sentencia se basa desproporcionadamente en declaraciones testimoniales sin corroboración. La argumentación efectiva debe explicar el valor probatorio correcto según la ley y cómo esta sobrevaloración influyó en la decisión final.



Desestimar periciales sin fundamento

Error al rechazar dictámenes técnicos sin justificación adecuada. Es crucial señalar la prueba pericial desestimada, explicar su valor probatorio según las reglas procesales y demostrar cómo su correcta apreciación habría modificado el sentido del fallo.



Valorar pruebas ilícitas

Ocurre cuando se consideran evidencias obtenidas en violación a derechos fundamentales. La argumentación debe identificar la prueba ilícita, explicar por qué debió excluirse y demostrar cómo su consideración afectó negativamente el resultado del proceso.



Violaciones Procesales Trascendentes

1 Admisión Indebida de Pruebas

Evidencia obtenida con violación a derechos fundamentales.

2 Rechazo Injustificado de Pruebas

Negativa a admitir pruebas relevantes para la defensa.

3 Interrogatorios Irregulares

Preguntas sugestivas o capciosas no objetadas.

4 Falta de Acceso al Expediente

Negativa a permitir consulta de actuaciones al imputado o defensa.

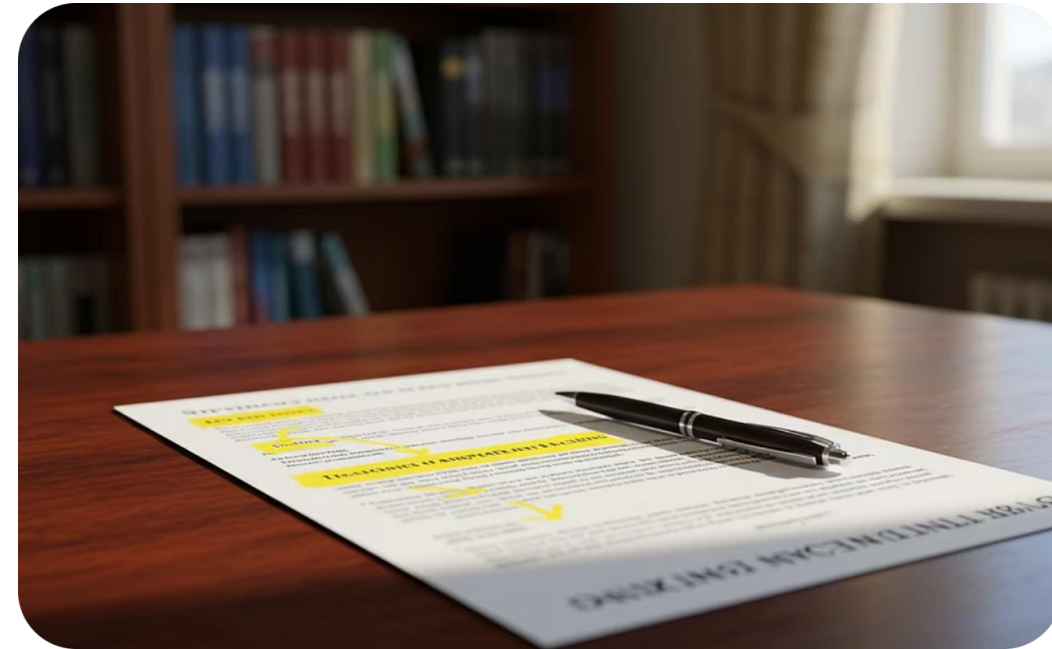
Trascendencia al Resultado del Fallo



Requisito Esencial

No basta señalar la violación procesal. Debe demostrarse cómo afectó el resultado.

Es un elemento indispensable para que proceda el amparo.



Cómo Argumentarla

- Explicar el impacto en la decisión final
- Demostrar que sin la violación el fallo sería distinto
- Relacionar la violación con los derechos sustantivos



Presentación de la Demanda

Autoridad Receptora

Se presenta ante la autoridad que emitió la sentencia definitiva.

Suspensión del Acto

Solicitud de suspensión cuando proceda.

Documentos Anexos

Copias para cada parte y pruebas documentales.

Acuse de Recibo

Constancia de presentación con fecha y hora exacta.

Sustanciación del Juicio de Amparo



Presentación

Demanda ante autoridad responsable.

Remisión

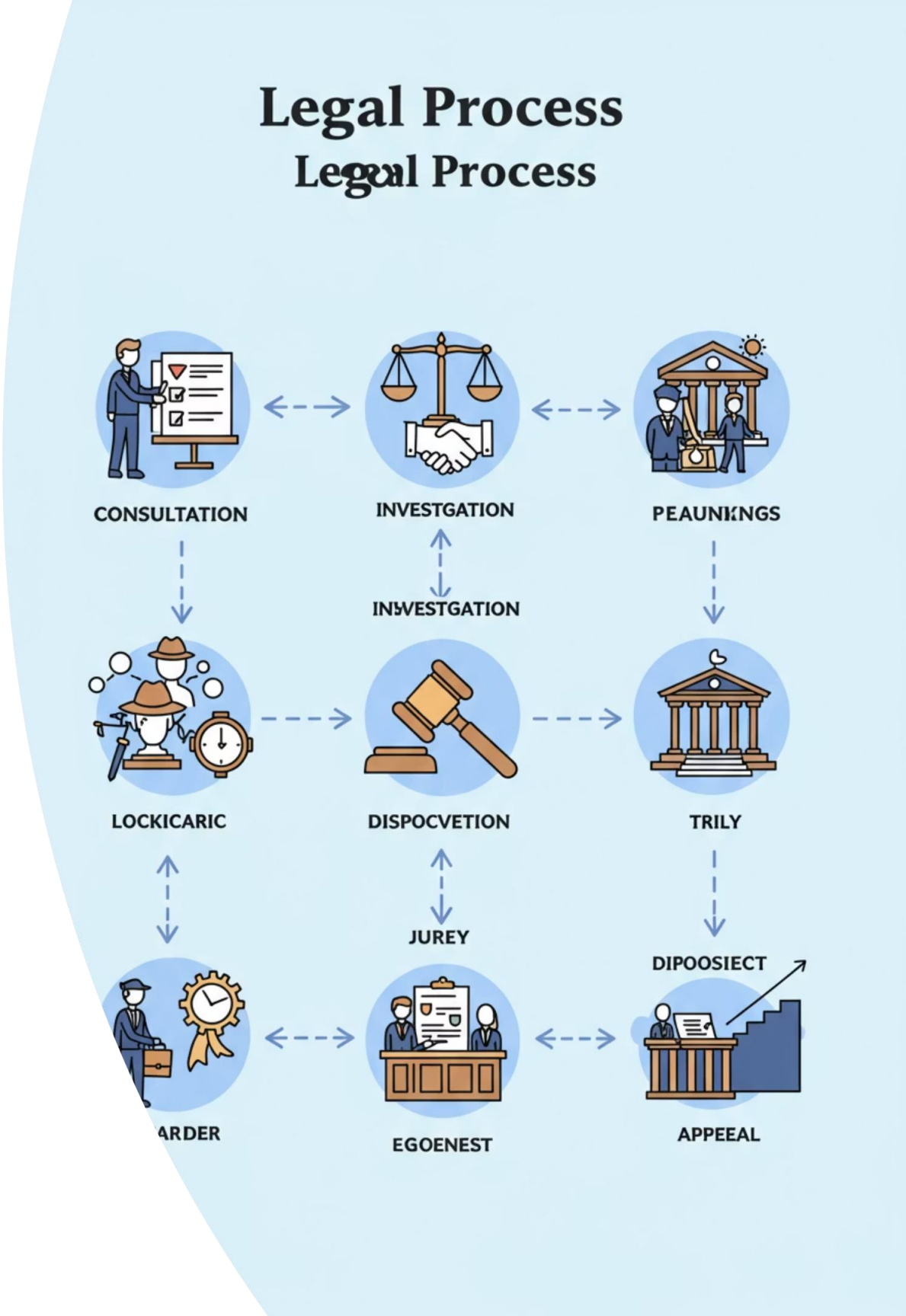
Envío al Tribunal Colegiado competente.

Admisión

Análisis de requisitos y procedencia.

Resolución

Estudio y emisión de sentencia.



Admisión de la Demanda

Legal checklist

☒ - Witness signatories present	Comdeniemy revireed
☒ - Hontridous pressent	☐
☐ - Notaizours present	☐
☒ - Notarization complete	☐
☒ - Wotarizatos dry imescorre	☐
☐ - Notarizatties ion cmplete	
☒ - Notarization complete	
☐ - All clauges revieed	
☐ - All clauege revivieed	
☐ - All clousplesiry wv's ns syes	
☐ - Crenod spratine	
☐ - Pestiom poirasts	

Requisitos para Admisión

- Cumplimiento de formalidades legales
- Presentación en tiempo
- Legitimación del promovente
- Acto reclamado de competencia federal



Auto de Admisión

- Acuerdo que reconoce la procedencia formal del juicio.
- Ordena notificar a las partes y recabar el informe justificado.
- Señala fecha para la sesión de resolución.

Prevención de la Demanda

Concepto

Requerimiento para subsanar omisiones o irregularidades en la demanda.

Plazo

5 días hábiles para cumplir con la prevención.

Consecuencia

No subsanar en tiempo lleva al desechamiento de la demanda.



Desechamiento de la Demanda

El desecharamiento ocurre cuando la demanda de amparo no cumple con los requisitos legales esenciales. Conoce sus causales y recursos disponibles:



Causales de Desechamiento

- Presentación extemporánea
- Falta de legitimación
- Acto no definitivo
- Incumplimiento de prevención
- Improcedencia manifiesta e indudable



Recurso Procedente

Contra el desecharamiento procede el recurso de reclamación.

Plazo de 3 días para interponerlo ante el mismo tribunal.

Resolución por el pleno del Tribunal Colegiado.

El Informe Justificado



Definición

Documento donde la autoridad responsable explica y defiende la legalidad del acto reclamado.



Plazo

Debe rendirse dentro de los 10 días siguientes a la admisión.



Contenido

Antecedentes, fundamentos y motivos de la sentencia impugnada.



Relevancia del Informe Justificado



En Amparo Directo

Menor relevancia que en amparo indirecto. El tribunal ya cuenta con la sentencia completa.

Sirve principalmente para defender la constitucionalidad del fallo.



Consecuencias de No Rendirlo

Se presumen ciertos los actos reclamados.

No implica concesión automática del amparo.

El tribunal analizará la constitucionalidad con los elementos disponibles.

Emplazamiento de las Partes

Concepto

Notificación formal a todas las partes sobre la existencia del juicio.

Partes a Emplazar

Terceros interesados, Ministerio Público Federal y Autoridad Responsable.

Finalidad

Garantizar el derecho de audiencia y contradicción en el proceso.



Vista al Ministerio Público Federal



Base Legal del MPF

Artículo 5° fracción IV de la Ley de Amparo. El Ministerio Público Federal es parte en todos los juicios de amparo.



Rol y Atribuciones

El MPF tiene la responsabilidad de velar por el interés público y verificar la constitucionalidad en los juicios de amparo.



Participación Procesal

Emite pedimentos u opiniones jurídicas sobre el caso, aunque estas no son vinculantes para el tribunal que resolverá el amparo.



Estudio del Proyecto de Sentencia

Turno a Magistrado Ponente

Designación del magistrado que elaborará el proyecto.

Elaboración del Proyecto

Análisis de conceptos de violación y pruebas.

Circulación del Proyecto

Distribución a los demás magistrados para su estudio.

Sesión de Resolución

Discusión y votación del proyecto en sesión pública.

El Tribunal Colegiado de Circuito



Composición

- Tres magistrados de circuito
- Un presidente del tribunal
- Secretarios de estudio y cuenta
- Personal administrativo



Competencia

Conocen exclusivamente del juicio de amparo directo.

Resuelven recursos de reclamación y queja.

Deciden sobre impedimentos y excusas.



La Sesión de Resolución

1 Convocatoria

Citación a sesión pública con fecha y hora específicas.

3 Discusión

Los magistrados debaten sobre el proyecto presentado.

2 Exposición del Proyecto

El magistrado ponente explica los puntos esenciales.

4 Votación

Decisión por mayoría o unanimidad de votos.

La Sentencia de Amparo Directo

Concesión
Otorga la protección
federal al quejoso.



Negación

Reconoce la
constitucionalidad del acto
reclamado.

Sobreseimiento

Concluye el juicio sin
resolver el fondo.

Estructura de la Sentencia

1 Preámbulo

Datos de identificación del juicio y partes.

2 Resultandos

Antecedentes procesales del caso.

3 Considerandos

Fundamentos jurídicos y análisis de conceptos de violación.

4 Puntos Resolutivos

Decisión final sobre concesión, negación o sobreseimiento.



Concesión del Amparo



Fundamento

Procedente cuando se acredita la violación a derechos fundamentales.

El tribunal debe precisar los efectos exactos de la protección.



Alcance

- Puede ser total o parcial
- Lisa y llana o para efectos
- Con libertad de jurisdicción o restringida

Efectos de la Sentencia Concesoria

Reposición del Procedimiento

Ordena subsanar violaciones procesales desde el momento en que ocurrieron.

Nueva Sentencia

Instruye dejar sin efectos el fallo y emitir uno nuevo corrigiendo violaciones.

Libertad Inmediata

Ordena la liberación cuando la detención es inconstitucional.



Reposición del Procedimiento



Procedencia

Cuando existen violaciones procesales trascendentes al resultado del fallo.

Debe señalarse con precisión la etapa a la que se retrotrae.



Ejemplos

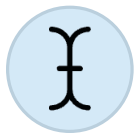
- Falta de defensor en audiencias clave
- Rechazo indebido de pruebas relevantes
- Omisión de desahogo de pruebas admitidas
- Interrogatorios irregulares no objetados

Nueva Sentencia



Procedencia

Cuando existen violaciones formales o sustantivas en la sentencia misma.



Libertad de Jurisdicción

La autoridad puede resolver nuevamente con criterio propio.



Jurisdicción Restringida

El tribunal indica exactamente cómo debe resolverse.



Amparo para Efectos de Libertad



Casos de Procedencia

- Detención ilegal o arbitraria
- Prisión preventiva injustificada
- Pena excesiva o inconstitucional
- Compurgación total de la pena



Efectos Inmediatos

Ordena la libertad inmediata del quejoso.

No admite demora en su cumplimiento.

Puede incluir medidas para garantizar la no repetición.

A hand is shown breaking a heavy metal chain. Sparks are flying from the point of impact, symbolizing liberation or the breaking of legal constraints.

Restitución en el Goce del Derecho Violado

Principio Fundamental

El amparo debe restituir al quejoso en el pleno goce del derecho vulnerado.

Alcance

Regresar las cosas al estado que tenían antes de la violación.

Límites

La restitución debe ser jurídica y materialmente posible.

Negación del Amparo



Procedencia

Cuando no se acreditan violaciones a derechos fundamentales.

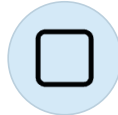
La sentencia reclamada es constitucional en forma y fondo.



Efectos

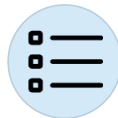
- Confirma la validez del acto reclamado
- La sentencia impugnada queda firme
- No procede recurso ordinario contra esta decisión

Sobreseimiento en el Juicio



Concepto

Resolución que concluye el juicio sin analizar el fondo del asunto.



Causales

Desistimiento, fallecimiento, causas supervenientes de improcedencia.



Efectos

Termina el juicio sin pronunciamiento sobre la constitucionalidad.



Cumplimiento de la Sentencia

Notificación

Comunicación oficial a la autoridad responsable.

Plazo

Término razonable según la complejidad del cumplimiento.

Ejecución

Acciones concretas para acatar lo ordenado.

Verificación

El tribunal revisa que el cumplimiento sea exacto.



Incumplimiento de la Sentencia



Consecuencias

- Destitución de la autoridad responsable
- Consignación penal por desacato
- Multas económicas
- Cumplimiento sustituto en casos excepcionales



Procedimiento

El quejoso puede denunciar el incumplimiento.

El tribunal requiere informe a la autoridad.

Se determina si existe incumplimiento injustificado.



Recurso de Inconformidad

Definición

Medio de impugnación contra resoluciones que declaran cumplida la sentencia.

Plazo

15 días hábiles siguientes a la notificación.

Resolución

Puede ordenar cumplimiento correcto o confirmar el acuerdo recurrido.

Conclusiones:

Legitimación Específica

El amparo directo penal tiene reglas particulares sobre quién puede promoverlo.

Plazo Estricto

15 días hábiles son improrrogables salvo excepciones legales.

Conceptos de Violación

Son el núcleo argumentativo que determina el éxito del amparo.

Trascendencia

Las violaciones procesales deben afectar el resultado del fallo.

Autoridad Responsable

La identificación precisa es requisito indispensable de procedencia.

Efectos Específicos

La sentencia concesoria debe precisar exactamente sus alcances.

Restitución Plena

El amparo busca restablecer al quejoso en el goce del derecho violado.

Cumplimiento Obligatorio

Las sentencias de amparo son de acatamiento forzoso e ineludible.

Recurso Final

La inconformidad es el último medio para garantizar el cumplimiento exacto.

Protección Constitucional

El amparo directo es garantía suprema de los derechos en el proceso penal.



Cuarta Unidad

Amparo Directo Penal: Recursos, Ejecución y Problemáticas Actuales

Índice de la Unidad

1

Recursos en el Juicio de Amparo Directo

Revisión, reclamación y queja

2

Ejecución de Sentencias

Naturaleza, principios e incidentes

3

Incumplimiento de Sentencias

Responsabilidades y consecuencias

4

Retos y Perspectivas

Sistema acusatorio y tendencias actuales





Objetivo del Módulo

Profundizar en los recursos contra las sentencias de amparo directo, el proceso de ejecución y cumplimiento, y analizar los desafíos contemporáneos del amparo en el contexto del sistema acusatorio.

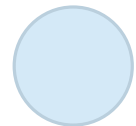


Recursos en el Juicio de Amparo Directo



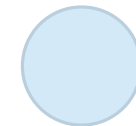
Recurso de Revisión

Principal medio de impugnación contra sentencias definitivas de amparo directo.



Recurso de Reclamación

Procede contra acuerdos de trámite dictados por el presidente del tribunal.



Recurso de Queja

Tiene relevancia limitada en el amparo directo.

Recurso de Revisión: Procedencia

Criterios de Procedencia

Importancia y trascendencia

Según el Art. 107, fracción IX constitucional, la procedencia en materia penal requiere que el asunto revista características especiales de importancia jurídica. Existe "importancia" cuando se trata de la posible afectación de derechos fundamentales del procesado.

Interpretación constitucional novedosa

Procede cuando implica interpretación directa de preceptos constitucionales no interpretados previamente. La "trascendencia" surge cuando el criterio interpretativo puede impactar futuras resoluciones y afectar el sistema de justicia penal acusatorio.

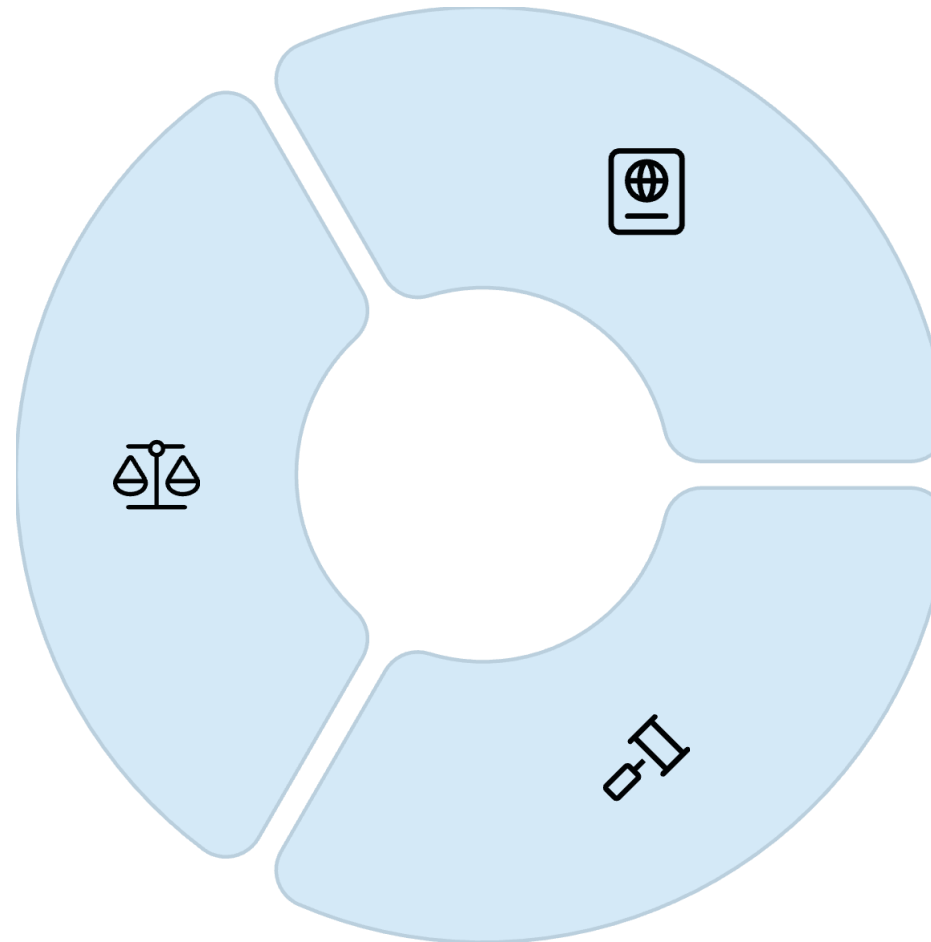
Criterios específicos

Decisión sobre constitucionalidad de normas generales que establezcan un criterio novedoso. El Acuerdo General 9/2015 de la SCJN establece parámetros específicos para determinar cuándo un amparo directo en revisión en materia penal cumple estos requisitos excepcionales de procedencia.

Competencia en el Recurso de Revisión

Suprema Corte de Justicia

Máximo tribunal con facultad exclusiva para conocer del recurso.



Salas de la SCJN

Resuelven según la materia específica del asunto.

Pleno de la Corte

Interviene en casos de especial trascendencia constitucional.

Argumentación en Revisión

Agravios de Constitucionalidad

Los argumentos deben centrarse exclusivamente en cuestiones constitucionales directas, como violaciones a derechos fundamentales o interpretación novedosa de preceptos constitucionales.

Interpretación Constitucional

Los argumentos deben demostrar la existencia de una interpretación directa de la Constitución o tratados internacionales con relevancia para el caso.

Planteamiento Novedoso

Es necesario presentar un problema de constitucionalidad novedoso que no haya sido abordado previamente por la jurisprudencia existente.

Trascendencia del Criterio

Se debe demostrar la trascendencia del criterio para casos futuros en materia penal, justificando su importancia para el sistema jurídico.

No procede revisar aspectos de legalidad ya resueltos por el Tribunal Colegiado, como valoración probatoria ordinaria, interpretación de leyes secundarias o errores procesales que no tengan relevancia constitucional.

Es fundamental estructurar los agravios distinguiendo claramente entre cuestiones de legalidad y constitucionalidad para evitar la improcedencia del recurso.



Recurso de Reclamación

Objeto

Impugnar acuerdos de trámite del presidente del tribunal.

Plazo

Tres días hábiles siguientes a la notificación.

Resolución

El pleno del tribunal resuelve de forma definitiva.

Recurso de Queja

Relevancia Limitada

En el amparo directo, su aplicación es restringida comparada con el amparo indirecto.

- Procede contra omisiones procesales
- Aplicable en casos de exceso o defecto en ejecución





Ejecución de Sentencias: Naturaleza



Protección Efectiva

La ejecución garantiza que la protección constitucional sea real y no ilusoria.



Restauración

Busca restituir al quejoso en el goce del derecho violado.



Prontitud

Debe realizarse sin dilaciones injustificadas.

Principios de la Ejecución

Prontitud

La ejecución debe ser expedita para garantizar justicia efectiva.

Completitud

Debe ser total, sin defectos ni excesos.

Oficiosidad

El tribunal debe vigilar de oficio el cumplimiento.



Incidentes de Inejecución

Definición

Procedimiento que se inicia cuando la autoridad responsable no cumple con la sentencia de amparo.

Objetivo

Garantizar el cumplimiento forzoso y determinar responsabilidades.



Procedimiento del Incidente de Inejecución

Denuncia

El quejoso denuncia el incumplimiento ante el Tribunal Colegiado.

Requerimiento

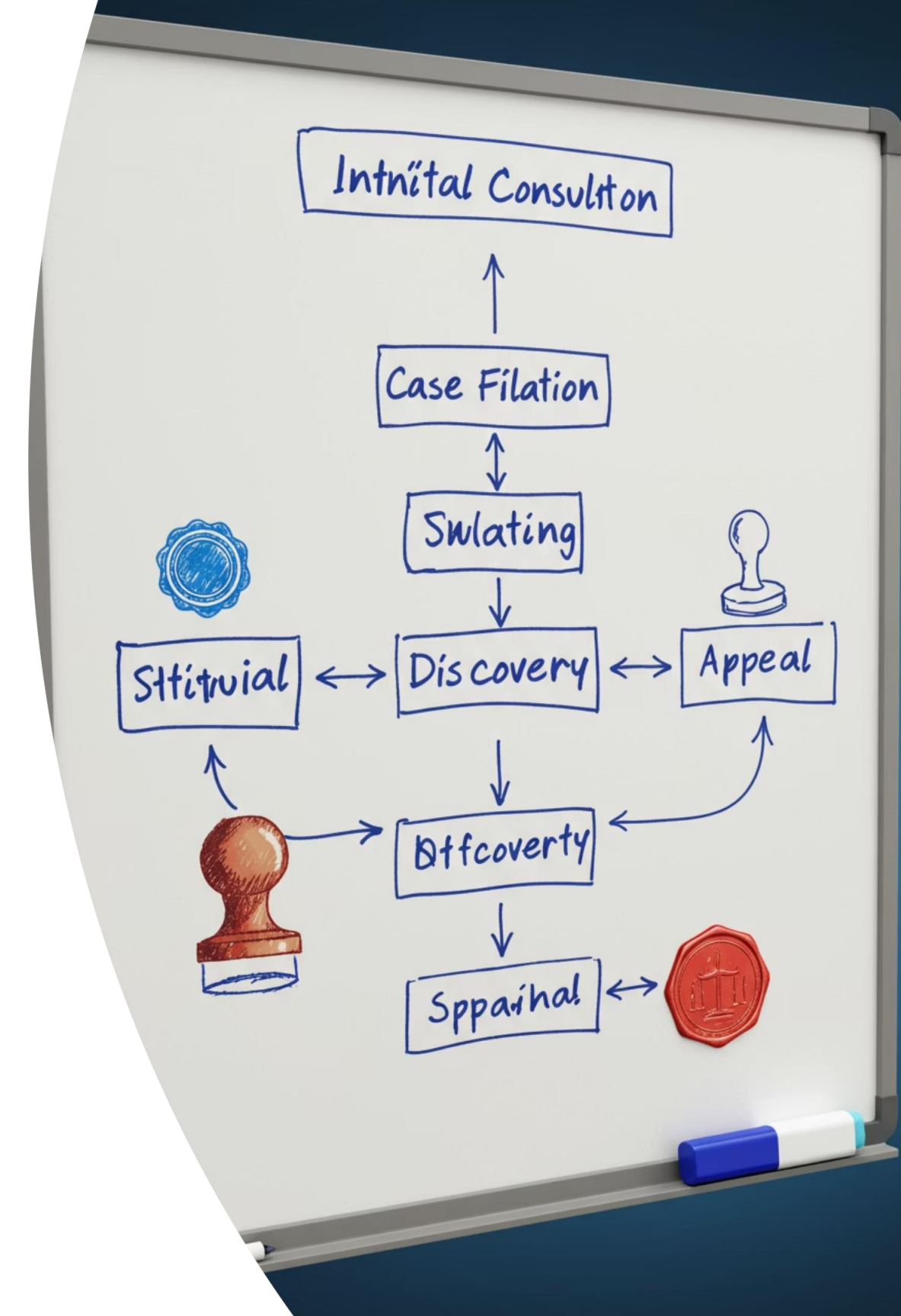
El tribunal requiere a la autoridad responsable.

Remisión a SCJN

Si persiste incumplimiento, se envía a la Suprema Corte.

Resolución

La Corte determina si existe incumplimiento y sus consecuencias.



Cumplimiento Sustituto

Concepto

Forma alternativa de cumplir cuando es imposible restituir el derecho violado.

Modalidades

Puede consistir en pago de daños y perjuicios al quejoso.

Procedencia

Requiere afectación grave a la sociedad o a terceros.



El Tribunal Colegiado como Garante



Seguimiento Activo

El Tribunal mantiene una vigilancia constante sobre el proceso de cumplimiento de las sentencias de amparo.



Requerimientos Oficiales

Facultad para emitir requerimientos formales a las autoridades responsables para asegurar el cumplimiento.



Medidas de Apremio

Capacidad para imponer medidas disciplinarias cuando existe resistencia al cumplimiento de la sentencia.

Incumplimiento: Responsabilidades



Remoción del Cargo

La autoridad contumaz puede ser separada de su puesto.



Consignación Penal

Puede enfrentar proceso penal por desacato.



Responsabilidad Administrativa

Sanciones disciplinarias dentro de la administración pública.



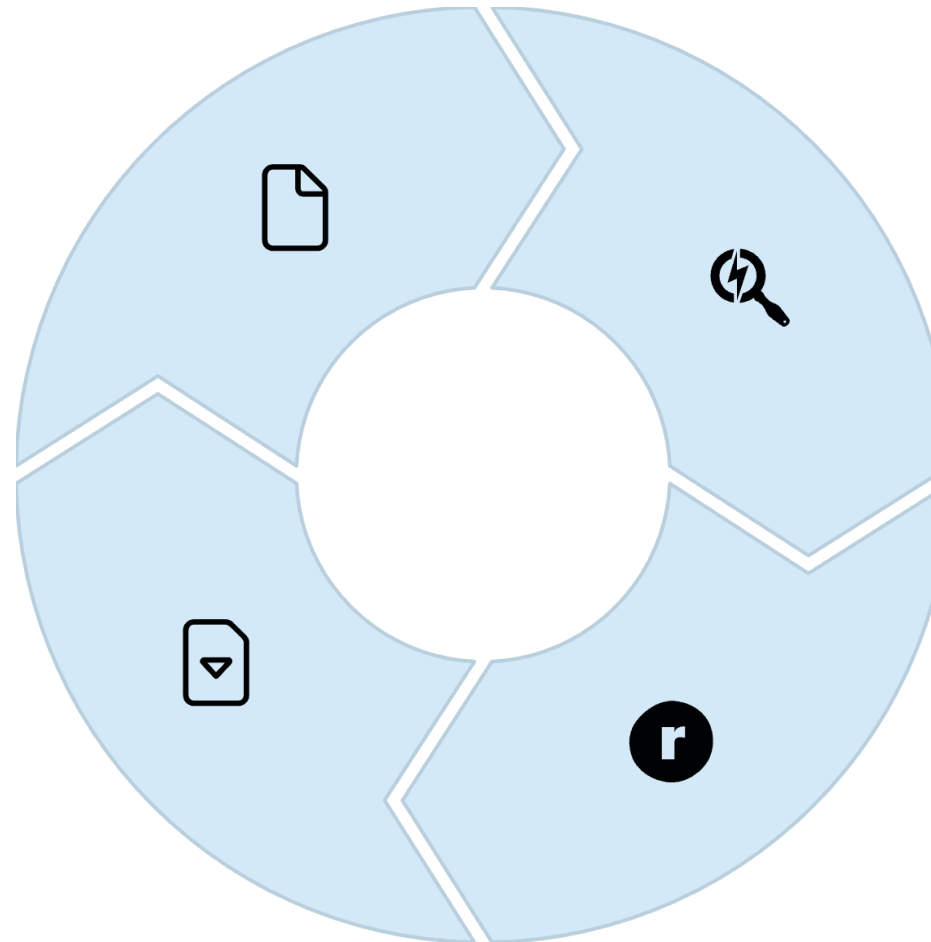
Procedimiento de Inejecución

Denuncia

El quejoso o Ministerio Público denuncia el incumplimiento.

Resolución

Determinación sobre existencia de incumplimiento.



Investigación

El tribunal verifica el estado de cumplimiento.

Audiencia

Se escucha a la autoridad responsable.

Impacto del Incumplimiento



Estado de Derecho

El incumplimiento erosiona la confianza en las instituciones judiciales.

Debilita la fuerza normativa de la Constitución como ley suprema.



Derechos Humanos

Perpetúa la violación de derechos fundamentales del quejoso.

Genera sensación de indefensión y desprotección jurídica.



Retos del Amparo en el Sistema Acusatorio



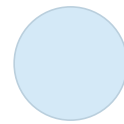
Oralidad vs. Escritura

El amparo tradicional es escrito mientras el sistema penal es oral.



Inmediatez

El principio de inmediatez choca con la revisión diferida del amparo.



Técnica Jurídica

Requiere adaptación de conceptos tradicionales a nuevas realidades procesales.

La Oralidad y el Amparo

¿Un Nuevo Paradigma?

El sistema acusatorio privilegia la oralidad y la inmediatez.

El amparo tradicional se basa en constancias escritas.

Este contraste genera tensiones procedimentales significativas.





Desafíos de la Oralidad

Registro de Actuaciones

Videograbaciones como constancias judiciales revisables en amparo.

Valoración Probatoria

Dificultad para revisar pruebas desahogadas oralmente.

Inmediación

El tribunal de amparo no presenció directamente las pruebas.

Control Difuso de Constitucionalidad

Jueces Ordinarios

Facultados para inaplicar
normas
inconstitucionales en
casos concretos.



Amparo Directo

Revisa la correcta
aplicación del control
difuso.

Convencionalidad

Incluye revisión de
compatibilidad con
tratados internacionales.

Impacto del Control Difuso en el Amparo



Transformación del Rol

El amparo pasa de ser único medio de control a ser revisor de otros controles.

Los tribunales colegiados supervisan el ejercicio del control difuso.



Supervisión Judicial

Los tribunales colegiados evalúan la correcta aplicación del control difuso por jueces ordinarios.

Esta función supervisora fortalece la uniformidad en la interpretación constitucional.

Efectividad del Amparo como Herramienta



Tasa de Concesión: 60%

Aproximadamente 6 de cada 10 amparos directos en materia penal son concedidos.



Tiempo Promedio: 18 meses

Duración promedio de resolución de un amparo directo penal.

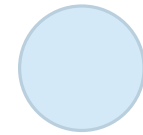


Violaciones Procesales: 30%

Porcentaje de amparos concedidos por violaciones al debido proceso.

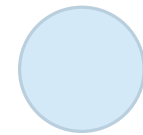


Desafíos de Efectividad



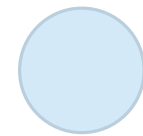
Carga de Trabajo

Tribunales saturados afectan la prontitud de la justicia.



Tecnicismos

Requisitos formales pueden obstaculizar el acceso a la justicia.



Ejecución

Dificultades para lograr cumplimiento efectivo de sentencias.

Jurisprudencia Reciente de la SCJN

Tendencias Actuales en la interpretación judicial:



Flexibilización de requisitos formales

La Suprema Corte ha establecido criterios que priorizan el fondo sobre la forma en los procedimientos de amparo.



Mayor protección a derechos de víctimas

Desarrollo de jurisprudencia que amplía la participación y protección de víctimas en el proceso penal.



Interpretación pro persona de normas procesales

Aplicación del principio que favorece la protección más amplia a las personas en procedimientos judiciales.



Revisión estricta de prisión preventiva

Criterios más rigurosos para justificar la imposición y continuidad de la prisión preventiva.

Casos Paradigmáticos Recientes

2019: Prisión Preventiva (ADR 1619/2019)

La Primera Sala estableció que la prisión preventiva oficiosa debe someterse a revisión periódica aun en delitos catalogados como graves. Se determinó que tras 2 años, el juez debe evaluar su pertinencia considerando principios de excepcionalidad, proporcionalidad y necesidad, incluso en delitos como delincuencia organizada.

2020: Prueba Ilícita (ADR 4332/2020)

El Pleno refinó la doctrina del "fruto del árbol envenenado", estableciendo excepciones al determinar que evidencia derivada puede admitirse si existe "vínculo atenuado" o "descubrimiento inevitable". El caso involucró pruebas obtenidas mediante cateos sin orden judicial en un proceso por homicidio calificado.

2021: Derechos de Víctimas (ADR 5946/2021)

La Segunda Sala reconoció legitimación amplia a víctimas para promover amparo directo contra sentencias absolutorias, incluso sin haberse constituido como parte civil. Estableció que la reparación integral del daño es un derecho constitucional exigible independientemente de la etapa procesal.

2022: Control de Convencionalidad (ADR 256/2022)

Se estableció que los tribunales colegiados deben revisar exhaustivamente si los jueces ordinarios aplicaron correctamente el control de convencionalidad ex officio. El caso involucró la aplicación directa de estándares de la Corte IDH sobre tortura en un caso de feminicidio, creando un precedente para la revisión metodológica del control difuso.



Desafíos en la Litigación Estratégica



Selección de Casos

Identificar asuntos con potencial para generar precedentes importantes.



Argumentación Innovadora

Desarrollar planteamientos que impulsen evolución jurisprudencial.



Coordinación

Articular esfuerzos entre defensores para maximizar impacto.

Estrategias de Litigación Efectiva



Enfoque en Derechos Humanos

Vincular argumentos con estándares internacionales de protección.

Invocar jurisprudencia interamericana relevante al caso.



Argumentación Técnica

Precisión en la identificación de violaciones procesales.

Claridad en la exposición de conceptos de violación.



El Amparo y la Justicia Restaurativa

Tensión Conceptual

El amparo tradicional se enfoca en anulación, no en restauración.

Nuevos Enfoques

Interpretaciones que permiten incorporar elementos restaurativos.

Reparación Integral

Tendencia a ordenar medidas de satisfacción y no repetición.

Amparo y Medidas Cautelares

La suspensión en Amparo Directo cumple un papel fundamental como medida cautelar en el sistema jurídico mexicano:



Mantener el estado actual

La suspensión en Amparo Directo está limitada a mantener las cosas en el estado que guardan durante la tramitación del juicio, sin modificar la situación jurídica preexistente.



Sin efectos restitutorios

A diferencia de otras medidas, la suspensión no puede tener efectos restitutorios o adelantar beneficios del amparo, únicamente preserva la materia del juicio.



Protección contra ejecución

Resulta especialmente importante para evitar la ejecución de sentencias definitivas que podrían causar daños irreparables mientras se resuelve el fondo del amparo.

Amparo y Grupos Vulnerables

Perspectiva Diferenciada

Jurisprudencia reciente ordena juzgar con perspectiva de género y otros enfoques.

Accesibilidad

Retos para garantizar acceso efectivo a grupos marginados.

Interpretación Pro Persona

Flexibilización de requisitos para grupos en situación de vulnerabilidad.



Tecnología y Amparo Directo



Juicio en Línea

Implementación gradual del amparo electrónico.



Expediente Digital

Transformación de constancias físicas a formato electrónico.



Videograbaciones

Revisión de audiencias grabadas como parte del análisis.



Desafíos Tecnológicos

Los avances tecnológicos en el ámbito judicial presentan retos importantes para el sistema de amparo:



Brecha Digital

Acceso desigual a tecnologías afecta el derecho a la justicia.

Necesidad de alternativas para quienes no tienen acceso digital.



Seguridad de Información

Protección de datos sensibles en expedientes electrónicos.

Garantizar autenticidad de documentos digitales.



Amparo y Justicia Transicional

Verdad

El amparo puede contribuir a esclarecer violaciones sistemáticas.

Justicia

Mecanismo para combatir impunidad en casos de graves violaciones.

Reparación

Potencial para ordenar medidas integrales de reparación.

No Repetición

Jurisprudencia puede establecer garantías estructurales.

Conclusiones: Recursos

1 **Revisión Excepcional**

El recurso de revisión en amparo directo es excepcional y limitado a cuestiones constitucionales.

2 **Reclamación Efectiva**

La reclamación es esencial para corregir errores en el trámite del amparo.



Conclusiones: Ejecución

1 Vigilancia Judicial

Los tribunales colegiados tienen responsabilidad directa en la ejecución efectiva.

2 Cumplimiento Alternativo

El cumplimiento sustituto es una herramienta valiosa en casos complejos.



Conclusiones: Incumplimiento

1 Consecuencias Severas

El sistema prevé sanciones graves para autoridades que incumplen sentencias.

2 Procedimiento Riguroso

El incidente de inejecución sigue un procedimiento estricto hasta llegar a la SCJN.





Conclusiones: Retos Actuales

1 Adaptación al Sistema Acusatorio

El amparo debe evolucionar para armonizarse con la oralidad e inmediatez.

2 Control Difuso

El amparo ahora supervisa el ejercicio del control difuso por jueces ordinarios.

3 Tecnología

La digitalización presenta oportunidades y desafíos para el amparo directo.

4 Grupos Vulnerables

Es necesario garantizar acceso efectivo a todos los sectores sociales.

Conclusiones Finales

1 Evolución Necesaria

El amparo directo penal debe adaptarse a las nuevas realidades procesales.

2 Efectividad

La ejecución efectiva es tan importante como la sentencia misma.

3 Litigación Estratégica

El uso estratégico del amparo puede generar cambios sistémicos.

4 Perspectiva de Derechos

El enfoque de derechos humanos debe guiar la interpretación y aplicación.





Bibliografía Especializada



Burgoa Orihuela, Ignacio. *El Juicio de Amparo*.
Editorial Porrúa.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo; Salazar Ugarte, Pedro; Cordero Vega, L. Armando. *El Nuevo Juicio de Amparo: Guía Básica*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.



Cossío Díaz, José Ramón. *Derecho de Amparo. Doctrina y Jurisprudencia*. Tirant lo Blanch.



Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (Coord.). *El Amparo y el Control de Convencionalidad: Un Análisis Crítico*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.



Carbonell, Miguel; Ochoa, José Manuel
(Coords.). *El Nuevo Sistema de Justicia
Penal Acusatorio: Una visión desde el
Amparo*. Editorial Porrúa-UNAM.



Castañeda Rivas, María Elena. *Amparo Penal*. Editorial Themis.

